

En Ciudad Cuauhtémoc, Chih., siendo las 11:00 horas, del día 09 de Marzo del 2021, reunidos en la sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, declarado recinto oficial, el CC. DR. ROMEO ANTONIO MORALES ESPONDA PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. FRANCISCO SÁENZ SOTO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; C. PETRA ALICIA MERAZ RASCÓN, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES: LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ, JOSÉ MARÍA ARMENDÁRIZ DOMÍNGUEZ, LAURA ELENA CEBALLOS FLORES, CÉSAR PAUL RAMOS GONZÁLEZ, JAZMÍN IDALIA CORRAL CERECERES, HOMERO LÓPEZ RIVERA, GABRIELA CABRERA MENDOZA, FERNANDO IGLESIAS LÓPEZ, ELIZABETH GALLEGOS TREVIZO, SAÚL JOEL PALMA CHAVIRA, HOMERO EDGAR LUJÁN CASTILLO, MARÍA LUISA MORENO TREVIZO, MARCELA MALDONADO OCHOA, CESILIA GONZÁLEZ ARAGÓN, PATRICIA RASCÓN TORRES, y RITA ESTRADA MARÍN se lleva a cabo la presente sesión ORDINARIA de Ayuntamiento bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE PRESENTES.
2. LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
3. DICTÁMENES E INFORME DE COMISIONES.
4. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE TITULACIÓN DE UN LOTE QUE EXCEDE DE 250.00 M2, A NOMBRE DEL C. RAFAEL HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, DE LA COLONIA LA PERIODISTA DE ÉSTA CIUDAD.
5. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE TITULACIÓN DE UN LOTE QUE EXCEDE DE 250.00 M2, A NOMBRE DE LA C. TEODORA PARRA MEDINA, DE LA COLONIA LA PERIODISTA DE ÉSTA CIUDAD.
6. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE TITULACIÓN DE UN LOTE QUE EXCEDE DE 250.00 M2, A NOMBRE DE LA C. KAREN ALONDRA CHAPARRO CABALLERO, DE LA COLONIA LA PERIODISTA DE ÉSTA CIUDAD.
7. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, PARA LLEVAR A CABO CONVENIO DE RESTRICCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE CALLE "PASCUAL OROZCO" Y LA PROYECCIÓN DE LA CALLE PROFA. INÉS GUTIÉRREZ MELÉNDEZ.
8. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, PARA LLEVAR A CABO LA DONACIÓN DE UN PREDIO A SOLICITUD DE LA "IGLESIA DEL DIOS VIVO".
9. ASUNTOS GENERALES.

1.- LISTA DE PRESENTES.

El Secretario del Ayuntamiento procedió a pasar lista de presentes, contándose con la asistencia del C. Presidente, la Síndico y los CC. Regidores antes mencionados, por lo que una vez comprobado el Quórum Legal, se procedió a desarrollar los siguientes puntos del orden del día.

2.- LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

5
A
C
B
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z

El Secretario del Ayuntamiento propone la dispensa de la lectura de la Acta de la sesión anterior, esto en función a que los miembros del Honorable Ayuntamiento han conocido con anterioridad su contenido y sometido a votación la propuesta, se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura y se ratifica el contenido del acta de la sesión ordinaria del día 25 de Febrero de 2021.

3.- DICTÁMENES E INFORME DE COMISIONES.

PRIMERO.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, CON RELACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LAS ETAPAS II Y III, DEL FRACCIONAMIENTO CUMBRES DEL MIRADOR, PROPIEDAD DE DESARROLLADORA FROYLANA S.A DE C.V. UBICADAS AL NORTE DE ESTA CIUDAD.

La Regidora Luz Jazmín Vega Cruz, da lectura al dictamen con fecha 05 de Marzo de 2021, el cual dice:

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 5 de marzo del 2021.

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC P R E S E N T E.-

El día 25 de febrero del año 2021 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano de ese H. Ayuntamiento la solicitud de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal con relación a la aprobación de las Etapas II y III, del Fraccionamiento Cumbres del Mirador, propiedad de DESARROLLADORA FROYLANA S.A DE C.V., ubicado al norte de esta ciudad y en colindancia con el Fraccionamiento Mirador, ya que dicho proyecto cumple con las normas establecidas por el reglamento Municipal de Cuauhtémoc Chih., nos referimos al Oficio número DDUM 0079/2021, de fecha 18 de febrero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver el asunto planteado, conforme lo establecido en los artículos 28 fracciones III, XXXIV, XXXV, LIV, 72 fracción VII y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como artículos 1, 2, 3, 4 fracción XLIV, 6 fracciones I, III y IV, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, Planes de Desarrollo Urbano aplicables y demás disposiciones legales conducentes.

2.- En el expediente respectivo se observa la siguiente documentación: solicitud del interesado, Escrituras, Predial, Uso de suelo, Factibilidad de la JMAS, factibilidad de CFE y resolución de impacto ambiental.

3.- Que es facultad de esta autoridad resolver este asunto ya que dentro de sus funciones se encuentra la de vigilar que la autorización del fraccionamiento solicitado cumpla los requisitos de legalidad y seguridad jurídica correspondientes y cuenta con facultades para controlar y vigilar la utilización del suelo en el Municipio y en general para promover en la esfera administrativa todo lo que sea necesario para el mejor desempeño de las funciones que le otorga a este órgano colegiado el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, todo esto conforme a lo establecido en las fracciones III, XXXIV y XXXV del artículo 28 de dicho cuerpo legal.

4.- Que es facultad de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología fijar los requisitos y documentos a que deberán sujetarse las acciones de aprovechamiento urbano que requiera el fraccionamiento de terrenos así como la edificación, modificación, ampliación, reparación, uso, mantenimiento y demolición de construcciones dentro del territorio Municipal,

al igual que revisar, vigilar y realizar inspecciones a las obras en proceso de construcción o terminadas, todo ello en los términos del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio, e igualmente practicar las inspecciones para verificar que el uso de un predio, estructura, instalación, edificio o construcción, se ajuste a las características previamente autorizadas con apego al Reglamento Municipal mencionado y demás disposiciones legales aplicables, siendo el fundamento legal de todo lo anterior lo que regulan en lo conducente las fracciones I, III y IV del artículo 6 del Reglamento invocado.

5.- Visto lo anterior, los integrantes de esta comisión de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, proponemos al Pleno para Su consideración, y en su caso aprobación, el siguiente **DICTÁMEN**:

RESOLUTIVO UNICO.- Se propone al H. Ayuntamiento aprobar las Etapas II y III, del Fraccionamiento Cumbres del Mirador, propiedad de **DESARROLLADORA FROYLANA S.A DE C.V.**, ubicado al norte de esta ciudad y en colindancia con el Fraccionamiento Mirador, lo cual fue solicitado por la Dependencia competente en la materia y el particular interesado a que se refiere este dictamen, quedando obligado a cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que el proyecto requiera, todo ello bajo la supervisión y vigilancia de la mencionada Dependencia Municipal.

Atentamente.-

COMISION DE DESARROLLO URBANO

**C. LUZ JAZMIN VEGA CRUZ
PRESIDENTA**

**LIC. SAUL JOEL PALMA CHAVIRA
SECRETARIO**

**C. JOSE MARIA ARMENDARIZ DOMINGUEZ
VOCAL**

Con base en el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, por unanimidad de votos se toman el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba las **ETAPAS II Y III, DEL FRACCIONAMIENTO CUMBRES DEL MIRADOR**, propiedad de **DESARROLLADORA FROYLANA S.A DE C.V.**, ubicado al norte de esta ciudad y en colindancia con el Fraccionamiento Mirador, lo cual fue solicitado por la Dependencia competente en la materia y el particular interesado a que se refiere este dictamen, quedando obligado a cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que el proyecto requiera, todo ello bajo la supervisión y vigilancia de la mencionada Dependencia Municipal.

SEGUNDO.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, CON RELACIÓN PARA LA ENTREGA DEL ACTA DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LAS ETAPAS IV, V, VI Y IX DEL FRACC. ALBATERRA.

La Regidora Luz Jazmín Vega Cruz, da lectura al dictamen con fecha 05 de Marzo de 2021, el cual dice:

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 5 de marzo de 2021.

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
P R E S E N T E.-**

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]

El día 25 de febrero del año 2021 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano de ese H. Ayuntamiento la solicitud de la Dirección de Desarrollo Urbano con relación a la autorización del Acta de Entrega Recepción Definitiva correspondiente al "FRACC. ALBATERRA ETAPAS IV, V, VI y IX", lo cual fue solicitado a su vez por la representante legal de la constructora denominada INGENIERIA MAPERJ S.A. DE C.V., nos referimos al Oficio DDUM 0082/2021, de fecha 19 de febrero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver el asunto planteado, conforme lo establecido en los artículos 28 fracciones III, XXXIV, XXXV, LIV y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como artículos 1, 2, 3, 4 fracción XLIV, 6 fracciones I y IV, 11, 12, 13 en lo conducente, 60 en lo conducente y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, y demás disposiciones legales conducentes.

2.- En el expediente respectivo se observa que la Dependencia solicitante adjuntó al Oficio de referencia la siguiente documentación en copia: del acta de recepción de la JMAS, del acta de recepción de la CFE, acta de recepción de Servicios Públicos, acta de recepción de vialidad y tránsito, oficio de viabilidad del departamento de bomberos, de la fianza de vicios ocultos, de la fianza de obras de urbanización, y de la solicitud de la empresa constructora interesada, documentos técnicos que permiten dar cumplimiento a los requisitos legales correspondientes.

3.- Que es facultad de esta autoridad vigilar que la autorización de la recepción anticipada de las etapas del fraccionamiento solicitado cumpla los requisitos de legalidad y seguridad jurídica correspondientes y cuenta además con facultades para controlar y vigilar la utilización del suelo en el Municipio y en general para promover en la esfera administrativa todo lo que sea necesario para el mejor desempeño de las funciones que le otorga a este órgano colegiado el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, todo esto conforme a una interpretación armónica e integral de lo establecido en las fracciones III, XXXIV y XXXV del artículo 28 de dicho cuerpo legal.

4.- Que además, el H. Ayuntamiento se encuentra facultado para resolver esta solicitud en específico conforme a las facultades expresas que le otorgan el artículo 60, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Visto lo anterior, esta Comisión de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, propone al Pleno para Su consideración y en su caso aprobación, el siguiente **DICTÁMEN**:

ACUERDO UNICO.- Se propone facultar a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal para celebrar Acta de Entrega-Recepción Definitiva correspondiente al "FRACC. ALBATERRA ETAPAS IV, V, VI y IX", ubicado en este Municipio, lo anterior para fines de la municipalización y protocolización del mismo.

Atentamente.-

COMISION DE DESARROLLO URBANO

**C. LUZ JAZMIN VEGA CRUZ
PRESIDENTA**

**LIC. SAUL JOEL PALMA CHAVIRA
SECRETARIO**

C. JOSÉ MARÍA ARMENDÁRIZ DOMÍNGUEZ
vocal

Con base en el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO: Se aprueba que se faculte a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal para celebrar Acta de Entrega-Recepción Definitiva correspondiente al "FRACC. ALBATERRA ETAPAS IV, V, VI y IX", ubicado en este Municipio, lo anterior para fines de la municipalización y protocolización del mismo.

TERCERO.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, CON RELACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "MONTE REAL", PROPIEDAD DE LA C. PATRICIA CAROLINA BARBA ANCHONDO UBICADO AL NORESTE DE ESTA CIUDAD.

La Regidora Luz Jazmín Vega Cruz, da lectura al dictamen con fecha 05 de Marzo de 2021, el cual dice:

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 5 de marzo del 2021.

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
P R E S E N T E.-

El día 25 de febrero del año 2021 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano de ese H. Ayuntamiento la solicitud de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal con relación a la aprobación del Fraccionamiento "Monte Real", Propiedad de la C. Patricia Carolina Barba Anchondo ubicado al noreste de la Ciudad sobre la calle 18 de marzo, ya que dicho proyecto cumple con las normas establecidas por el reglamento Municipal de Cuauhtémoc Chih., nos referimos al Oficio número DDUM 0080/2021, de fecha 18 de febrero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver el asunto planteado, conforme lo establecido en los artículos 28 fracciones III, XXXIV, XXXV, LIV, 72 fracción VII y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como artículos 1, 2, 3, 4 fracción XLIV, 6 fracciones I, III y IV, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, Planes de Desarrollo Urbano aplicables y demás disposiciones legales conducentes.

2.- En el expediente respectivo se observa la siguiente documentación: anteproyecto de lotificación, Título de propiedad, Predial, Uso de suelo, Factibilidad de la JMAS, factibilidad de CFE, factibilidad de protección civil y ubicación satelital.

3.- Que es facultad de esta autoridad resolver este asunto ya que dentro de sus funciones se encuentra la de vigilar que la autorización del fraccionamiento solicitado cumpla los requisitos de legalidad y seguridad jurídica correspondientes y cuenta con facultades para controlar y vigilar la utilización del suelo en el Municipio y en general para promover en la esfera administrativa todo lo que sea necesario para el mejor desempeño de las funciones que le otorga a este órgano colegiado el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, todo esto conforme a lo establecido en las fracciones III, XXXIV y XXXV del artículo 28 de dicho cuerpo legal.

5

4.- Que es facultad de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología fijar los requisitos y documentos a que deberán sujetarse las acciones de aprovechamiento urbano que requiera el fraccionamiento de terrenos así como la edificación, modificación, ampliación, reparación, uso, mantenimiento y demolición de construcciones dentro del territorio Municipal, al igual que revisar, vigilar y realizar inspecciones a las obras en proceso de construcción o terminadas, todo ello en los términos del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio, e igualmente practicar las inspecciones para verificar que el uso de un predio, estructura, instalación, edificio o construcción, se ajuste a las características previamente autorizadas con apego al Reglamento Municipal mencionado y demás disposiciones legales aplicables, siendo el fundamento legal de todo lo anterior lo que regulan en lo conducente las fracciones I, III y IV del artículo 6 del Reglamento invocado.

5.- Visto lo anterior, los integrantes de esta comisión de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, proponemos al Pleno para Su consideración, y en su caso aprobación, el siguiente **DICTÁMEN**:

RESOLUTIVO UNICO.- Se propone al H. Ayuntamiento aprobar la autorización del Fraccionamiento "Monte Real", Propiedad de la C. Patricia Carolina Barba Anchondo ubicado al noreste de la ciudad sobre la calle 18 de marzo dentro de esta Ciudad, mismo que fue solicitado por la Dependencia competente en la materia y el particular interesado a que se refiere este dictamen, quedando obligado a cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que el proyecto requiera, todo ello bajo la supervisión y vigilancia de la mencionada Dependencia Municipal.

Atentamente.-

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

**C. LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ
PRESIDENTA**

**LIC. SAÚL JOEL PALMA CHAVIRA
SECRETARIO**

**C. JOSÉ MARÍA ARMENDÁRIZ DOMÍNGUEZ
VOCAL**

Con base en el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, por unanimidad de votos se toman el siguiente:

ACUERDO ÚNICO: Se aprueba la autorización del **FRACCIONAMIENTO "MONTE REAL"**, Propiedad de la C. Patricia Carolina Barba Anchondo ubicado al noreste de la ciudad sobre la calle 18 de marzo dentro de esta Ciudad, mismo que fue solicitado por la Dependencia competente en la materia y el particular interesado a que se refiere este dictamen, quedando obligado a cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que el proyecto requiera, todo ello bajo la supervisión y vigilancia de la mencionada Dependencia Municipal.

CUARTO.- SOLICITUD DEL C. SAÚL SAUSAMEDA MONTES, PRESIDENTE SECCIONAL DE ANÁHUAC, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA LA CANCELACIÓN DE CHEQUES EN TRÁNSITO CON FECHA DE AÑOS ANTERIORES.

La Regidora Patricia Rascón Torres, da lectura al dictamen con fecha 05 de Marzo de 2021, el cual dice:

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 5 de marzo del 2021.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]

[Handwritten signature in the top right corner.]

[Handwritten signature and initials on the right side of the page.]

[Handwritten signature and initials on the right side of the page.]

[Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.]

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
P R E S E N T E.-**

El día de 12 de diciembre del 2019 le fue turnada a la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento en conjunto con la Sindicatura Municipal, la solicitud de C. Saúl Sausameda Montes, Presidente Seccional de Anáhuac, relativa a la cancelación de cheques en tránsito de fechas de años anteriores, nos referimos al oficio No. 122 TES-12-19 de fecha 4 de diciembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

1.- El Honorable Ayuntamiento es competente para resolver el presente asunto, conforme a lo que establece el artículo 28 fracciones III, XXXV y LIV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

2.- Que el artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece lo siguiente:

“Artículo 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.”

3.- Que el documento denominado “Norma para la Depuración y Cancelación de Saldos” emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contiene dentro de sus disposiciones el concepto de cancelación de registros contables por “justificación notoria”, concepto el cual se considera apropiado tomar para el caso en estudio.

4.- Ahora bien, para entrar el fondo del asunto planteado, primeramente es necesario saber si los cheques en cuestión se entregaron o no a quienes se les expidieron, y en su caso en donde están físicamente dichos títulos de crédito, es decir si se encuentran o no en poder de la Tesorería del Seccional de Anáhuac. Igualmente resulta indispensable saber si en su caso se le informó al respectivo banco de dichas eventualidades. No obra en el expediente la información correspondiente para conocer todos los antelados elementos de soporte necesarios para resolver si las bajas solicitadas proceden o no.

5.- Visto lo anterior, los integrantes de esta Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento, en conjunto con la Sindicatura Municipal, presentamos para la consideración del Pleno, y en su caso aprobación, el siguiente **DICTÁMEN:**

RESOLUTIVO PRIMERO.- Se propone resolver que de momento no ha lugar la solicitud en estudio, y se ordena regresar el trámite al Seccional de Anáhuac, debido a la falta de información y elementos para resolver el fondo del asunto planteado, en los términos que se indican en el cuarto considerando de este dictamen, dejando abierta la posibilidad de que se vuelva a presentar la solicitud de baja ante el Ayuntamiento una vez que se cubran adecuadamente los mismos.

RESOLUTIVO SEGUNDO.- Se solicita la baja del presente asunto en el listado de temas pendientes del H. Ayuntamiento.

Atentamente.-

COMISION DE HACIENDA

7

**C.P. PATRICIA RASCÓN TORRES
PRESIDENTA**

**L.C. MARÍA LUISA MORENO TREVIZO
SECRETARIA**

**LIC. ELIZABETH GALLEGOS TREVIZO
VOCAL**

**SINDICA MUNICIPAL
L.A. PETRA ALICIA MERAZ RASCÓN**

Con base en el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, por unanimidad de votos se toman los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se autoriza que se regrese el trámite al Seccional de Anáhuac, debido a la falta de información y elementos para resolver el fondo del asunto planteado, en los términos que se indican en el cuarto considerando de este dictamen, dejando abierta la posibilidad de que se vuelva a presentar la solicitud de baja ante el Ayuntamiento una vez que se cubran adecuadamente los mismos.

SEGUNDO.- Solicitar baja del presente asunto en el listado de temas pendientes del H. Ayuntamiento.

QUINTO.- SOLICITUD DE LA L.C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ, OFICIAL MAYOR MUNICIPAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA BAJA DE BIENES MUEBLES QUE NO FUERON LOCALIZADOS EN EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA.

La Regidora Patricia Rascón Torres, da lectura al dictamen con fecha 05 de Marzo de 2021, el cual dice:

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 5 de marzo del 2021

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
P R E S E N T E.-**

En fecha 27 de febrero del 2020 se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Gobernación, en conjunto con la Sindicatura, el oficio de fecha 21 de febrero del 2020, girado por la Oficialía mayor, por medio del cual solicita dar de baja diversos bienes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal que no fueron localizados y de los cuales existe la denuncia interpuesta ante Fiscalía, y se cuenta con el expediente remitido por la Dirección, esto con la finalidad de efectuar la depuración en el Sistema de Bienes Patrimoniales, y:

CONSIDERANDO

1.- Que este H. Ayuntamiento es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo que al efecto señalan los artículos 28 fracciones III, XVIII, XXXV y LIV del Código Municipal del Estado y 10 fracción XI del Reglamento para la Utilización y Vigilancia del Patrimonio Municipal.

2.- Que a la Oficialía Mayor le corresponde, previo acuerdo de éste Órgano Colegiado, dar de baja en el sistema de bienes patrimoniales aquellos bienes pertenecientes al patrimonio del municipio que no cumplan los requisitos mínimos indispensables para la prestación del servicio público, y además, la

elaboración y la actualización del inventario de esos bienes es a cargo de la misma Dependencia Municipal, inventario en el cual debe existir un registro de bienes dados de baja, ya que sean de posible reutilización o no, todo esto conforme lo establecido en los artículos 66 fracción VIII del Código Municipal, 10 fracción XI, 20 fracciones III y IV, 25 fracción III y 27 del Reglamento para la Utilización y Vigilancia del Patrimonio Municipal y 36 fracción VIII del Reglamento Interior del Municipio.

3.- Que por su naturaleza, todos los bienes que se pretenden dar de baja se clasifican como bienes del dominio privado del municipio, en su categoría de bienes muebles al servicio de las dependencias y oficinas municipales, conforme a las definiciones que establece en lo conducente el artículo 20 del Reglamento para la Utilización y Vigilancia del Patrimonio Municipal, cuyos datos de identificación de cada artículo, tales como clave, descripción, marca, modelo y serie obran en la documentación que constituye el anexo de este dictamen y cuya lectura integra se verificó en anterior reunión de trabajo del H. Ayuntamiento, por lo que se solicita la dispensa de su lectura en este momento.

4.- Que los referidos bienes se encuentran en calidad de faltantes y por ello se interpuso la correspondiente denuncia o querrela en la Fiscalía del Estado, en el entendido de que algunos artículos objeto de la misma fueron localizados con posterioridad, según las constancias correspondientes que obran en el expediente.

5.- Visto lo anterior, estas Comisiones Unidas de Hacienda y Gobernación en conjunto con la Sindicatura Municipal, presentan al pleno de Ese H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, para la consideración y en su caso aprobación, el siguiente **DICTAMEN**:

RESOLUTIVO PRIMERO.- Se dictamina y propone al pleno autorizar la baja de bienes detallados en la solicitud que requiere la Dependencia en cuestión, debiéndose realizar los registros que correspondan en el inventario de bienes patrimoniales del Municipio conforme al artículo 25 fracción III del Reglamento de la materia, quedando pendiente el deslinde de responsabilidades de naturaleza penal conforme a los resultados que arroje la investigación que realiza la autoridad competente.

RESOLUTIVO SEGUNDO.- Se dictamina y propone que la petición de la Dependencia solicitante y todo su expediente formen parte del acta de Cabildo en calidad de Anexo de la misma, solicitando la dispensa de la lectura de dichas documentales, dada su voluminosidad y toda vez que a las mismas se le dio lectura en anterior reunión de trabajo del este H. Ayuntamiento.

Atentamente

COMISIÓN DE HACIENDA

**C.P. PATRICIA RASCÓN TORRES
PRESIDENTA**

**L.C. MARÍA LUISA MORENO TREVIZO
SECRETARÍA**

**LIC. ELIZABETH GALLEGOS TREVIZO
VOCAL**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

**LIC. SAÚL JOEL PALMA CHAVIRA
PRESIDENTE**

9
REN.

**ING. CESAR PAUL RAMOS GONZÁLEZ
SECRETARIO**

**C. JOSÉ MARÍA ARMENDÁRIZ DOMÍNGUEZ
VOCAL**

**LIC. PETRA ALICIA MERAZ RASCÓN
SINDICA MUNICIPAL**

Con base en el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Gobernación, por unanimidad de votos se toman los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se autoriza la baja de bienes detallados en la solicitud que requiere la Dependencia ya mencionada; debiendo dicha dependencia realizar los registros que correspondan en el inventario de bienes patrimoniales del Municipio conforme al artículo 25 fracción III del Reglamento de la materia, quedando pendiente el deslinde de responsabilidades de naturaleza penal conforme a los resultados que arroje la investigación que realiza la autoridad competente.

SEGUNDO.- Se autoriza que la petición de la Dependencia solicitante y todo su expediente formen parte del acta de Cabildo en calidad de Anexo de la misma, solicitando la dispensa de la lectura de dichas documentales, dada su voluminosidad y toda vez que a las mismas se le dio lectura en anterior reunión de trabajo del este H. Ayuntamiento.

SEXTO.- SOLICITUD DE LA L.C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ, OFICIAL MAYOR, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES PERTENECIENTES A LOS SECCIONALES DE ANÁHUAC Y LÁZARO CÁRDENAS ESTO CON EL FIN DE EFECTUAR LA DEPURACIÓN DE LOS MISMOS EN EL SISTEMA DE BIENES PATRIMONIALES (OFICIO NO. 2467)

La Regidora Patricia Rascón Torres, da lectura al dictamen con fecha 05 de Marzo de 2021, el cual dice:

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 5 de marzo del 2021.

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
P R E S E N T E.-**

En fecha 14 de mayo del 2020 se turnó a la Comisiones Unidas de Hacienda y Gobernación, el oficio de fecha 08 de mayo del 2020 número 2467/2020, girado por la Oficialía mayor, por medio del cual solicita la baja de diversos bienes muebles pertenecientes a los Seccionales de Anáhuac y Lázaro Cárdenas, esto con el fin de efectuar la depuración de dichos bienes del sistema de Bienes Patrimoniales, y:

CONSIDERANDO

1.- Que este H. Ayuntamiento es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo que al efecto señalan los artículos 28 fracciones III, XVIII, XXXV y LIV del Código Municipal del Estado y 10 fracción XI del Reglamento para la Utilización y Vigilancia del Patrimonio Municipal.

2.- Que a la Oficialía Mayor le corresponde, previo acuerdo de éste Órgano Colegiado, dar de baja en el sistema de bienes patrimoniales aquellos bienes pertenecientes al patrimonio del municipio que no cumplan los requisitos mínimos indispensables para la prestación del servicio público, y además, la

(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)

elaboración y la actualización del inventario de esos bienes es a cargo de la misma Dependencia Municipal, inventario en el cual debe existir un registro de bienes dados de baja, ya que sean de posible reutilización o no, todo esto conforme lo establecido en los artículos 66 fracción VIII del Código Municipal, 10 fracción XI 20 fracciones III y IV, 25 fracción III y 27 del Reglamento para la Utilización y Vigilancia del Patrimonio Municipal y 36 fracción VIII del Reglamento Interior del Municipio.

3.- Que por su naturaleza, todos los bienes que se pretenden dar de baja se clasifican como bienes del dominio privado del municipio, en su categoría de bienes muebles al servicio de las dependencias y oficinas municipales, conforme a las definiciones que establece en lo conducente el artículo 20 del Reglamento para la Utilización y Vigilancia del Patrimonio Municipal, cuyos datos de identificación de cada artículo, tales como seriado fotográfico, clave, descripción, marca, modelo y serie obran en la documentación que constituye el anexo de este dictamen y cuya lectura integra se verificó en anterior reunión de trabajo del H. Ayuntamiento, por lo que se solicita la dispensa de su lectura en este momento.

4.- Que los referidos bienes se encuentran depositados en los patios de la Dirección de Seguridad y Vialidad Pública Municipal, excepto por lo que respecta al mobiliario y equipo de oficina y los dos radios de comunicación que se describen en la solicitud, pues en este caso los bienes no fueron localizados durante una revisión de inventarios, motivo por el cual fueron repuestos por diversos empleados.

5.- Que se procedió a realizar una visita al lugar donde se encuentran los artículos mencionados por parte de los Regidores Presidentes de las Comisiones de Hacienda y Gobernación del H. Ayuntamiento, en la cual se realizó la verificación física de cada uno de ellos y la correspondencia de sus datos de identificación y también se comprobó que los mismos efectivamente se encuentren en malas condiciones y/o inservibles.

6.- En este caso, la Dependencia solicitante propone como destino final de los bienes, primeramente dar de baja los números de inventario de los que fueron pagados en reposición, así como el remate de la pick up y la destrucción del resto de los bienes señalados en el oficio.

7.- Visto lo anterior, estas Comisiones Unidas de Hacienda y Gobernación, presentan al pleno de Ese H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, para la consideración y en su caso aprobación, el siguiente **DICTAMEN**:

RESOLUTIVO PRIMERO.- Se dictamina y propone al pleno autorizar a la Dependencia solicitante la baja de los bienes en el sistema de bienes patrimoniales del municipio, en razón del motivo señalado para cada artículo y número de inventario, así como proceder a los destinos finales solicitados, debiendo dicha Dependencia dar informe de ello a este Cuerpo Colegiado una vez que lo realice, así como proceder a los registros que correspondan en el inventario de bienes patrimoniales del Municipio conforme al artículo 25 fracción III del Reglamento de la materia.

RESOLUTIVO SEGUNDO.- Se dictamina y propone que la petición de la Dependencia solicitante y todo su expediente formen parte del acta de Cabildo en calidad de Anexo de la misma, solicitando la dispensa de la lectura de dichas documentales, dada su voluminosidad y toda vez que a las mismas se le dio lectura en anterior reunión de trabajo del este H. Ayuntamiento.

Atentamente

COMISIÓN DE HACIENDA

C.P. PATRICIA RASCÓN TORRES

PRESIDENTA

**L.C. MARÍA LUISA MORENO TREVIZO
SECRETARIA**

**LIC. ELIZABETH GALLEGOS TREVIZO
VOCAL**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

**LIC. SAÚL JOEL PALMA CHAVIRA
PRESIDENTE**

**ING. CESAR PAUL RAMOS GONZÁLEZ
SECRETARIO**

**C. JOSÉ MARÍA ARMENDÁRIZ DOMÍNGUEZ
VOCAL**

En base en el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Gobernación, por unanimidad de votos se toman los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se autoriza a la Dependencia solicitante la baja de los bienes en el sistema de bienes patrimoniales del municipio, en razón del motivo señalado para cada artículo y número de inventario, así como proceder a los destinos finales solicitados, debiendo dicha Dependencia dar informe de ello a este Cuerpo Colegiado una vez que lo realice, así como proceder a los registros que correspondan en el inventario de bienes patrimoniales del Municipio conforme al artículo 25 fracción III del Reglamento de la materia.

SEGUNDO.- Se autoriza que la petición de la Dependencia solicitante y todo su expediente formen parte del acta de Cabildo en calidad de Anexo de la misma, solicitando la dispensa de la lectura de dichas documentales, dada su voluminosidad y toda vez que a las mismas se le dio lectura en anterior reunión de trabajo del este H. Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- SOLICITUD DE LA C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ, OFICIAL MAYOR, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES PERTENECIENTES A ESTA CABECERA MUNICIPAL LOS CUALES SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO Y/O INSERVIBLES, ESTO CON EL FIN DE EFECTUAR LA DEPURACIÓN DE DICHS BIENES EN EL SISTEMA DE BIENES PATRIMONIALES. (2464).

La Regidora Patricia Rascón Torres, da lectura al dictamen con fecha 05 de Marzo de 2021, el cual dice:

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 5 de marzo del 2021.

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
P R E S E N T E.-**

En fecha 14 de mayo del 2020 se turnó a la Comisiones Unidas de Hacienda y Gobernación, el oficio de fecha 08 de mayo del 2020 número 2464/2020, girado por la Oficialía mayor, por medio del cual solicita la baja de diversos bienes muebles en mal estado y/o inservibles pertenecientes a la cabecera municipal, esto con el fin de efectuar la depuración de dichos bienes del sistema de Bienes Patrimoniales, y:

CONSIDERANDO

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

1.- Que este H. Ayuntamiento es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo que al efecto señalan los artículos 28 fracciones III, XVIII, XXXV y LIV del Código Municipal del Estado y 10 fracción XI del Reglamento para la Utilización y Vigilancia del Patrimonio Municipal.

2.- Que a la Oficialía Mayor le corresponde, previo acuerdo de éste Órgano Colegiado, dar de baja en el sistema de bienes patrimoniales aquellos bienes pertenecientes al patrimonio del municipio que no cumplan los requisitos mínimos indispensables para la prestación del servicio público, y además, la elaboración y la actualización del inventario de esos bienes es a cargo de la misma Dependencia Municipal, inventario en el cual debe existir un registro de bienes dados de baja, ya sea que sean de posible reutilización o no, todo esto conforme lo establecido en los artículos 66 fracción VIII del Código Municipal, 10 fracción XI 20 fracciones III y IV, 25 fracción III y 27 del Reglamento para la Utilización y Vigilancia del Patrimonio Municipal y 36 fracción VIII del Reglamento Interior del Municipio.

3.- Que por su naturaleza, todos los bienes que se pretenden dar de baja se clasifican como bienes del dominio privado del municipio, en su categoría de bienes muebles al servicio de las dependencias y oficinas municipales, conforme a las definiciones que establece en lo conducente el artículo 20 del Reglamento para la Utilización y Vigilancia del Patrimonio Municipal, cuyos datos de identificación de cada artículo, tales como seriado fotográfico, clave, descripción, marca, modelo y serie obran en la documentación que constituye el anexo de este dictamen y cuya lectura íntegra se verificó en anterior reunión de trabajo del H. Ayuntamiento, por lo que se solicita la dispensa de su lectura en este momento.

4.- Que los referidos bienes se encuentran depositados en el Almacén Municipal, excepto por lo que respecta a la lámpara de mano que se describe en la solicitud, pues en este caso el bien no fue presentado por el empleado municipal que la tenía bajo su resguardo, motivo por el cual se le descontó de su finiquito.

5.- Que se procedió a realizar una visita al lugar donde se encuentran los artículos mencionados por parte de los Regidores Presidentes de las Comisiones de Hacienda y Gobernación del H. Ayuntamiento, en la cual se realizó la verificación física de cada uno de ellos y la correspondencia de sus datos de identificación y también se comprobó que los mismos efectivamente se encuentren en malas condiciones y/o inservibles.

6.- En este caso, la Dependencia solicitante propone en el oficio de cuenta los destinos finales de los bienes.

7.- Visto lo anterior, estas Comisiones Unidas de Hacienda y Gobernación, presentan al pleno de Ese H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, para la consideración y en su caso aprobación, el siguiente **DICTAMEN**:

RESOLUTIVO PRIMERO.- Se dictamina y propone al pleno autorizar a la Dependencia solicitante la baja de los bienes en el sistema de bienes patrimoniales del municipio, en razón del motivo señalado para cada artículo y número de inventario, así como proceder a los destinos finales solicitados, debiendo dicha Dependencia dar informe de ello a este Cuerpo Colegiado una vez que lo realice, así como proceder a los registros que correspondan en el inventario de bienes patrimoniales del Municipio conforme al artículo 25 fracción III del Reglamento de la materia.

RESOLUTIVO SEGUNDO.- Se dictamina y propone que la petición de la Dependencia solicitante y todo su expediente formen parte del acta de Cabildo en calidad de Anexo de la misma, solicitando la dispensa de la lectura de dichas documentales, dada su voluminosidad y toda vez que a las

mismas se le dio lectura en anterior reunión de trabajo del este H. Ayuntamiento.

Atentamente

COMISIÓN DE HACIENDA

**C.P. PATRICIA RASCÓN TORRES
PRESIDENTA**

**L.C. MARÍA LUISA MORENO TREVIZO
SECRETARIA**

**LIC. ELIZABETH GALLEGOS TREVIZO
VOCAL**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

**LIC. SAÚL JOEL PALMA CHAVIRA
PRESIDENTE**

**ING. CESAR PAUL RAMOS GONZÁLEZ
SECRETARIO**

**C. JOSÉ MARÍA ARMENDÁRIZ DOMÍNGUEZ
VOCAL**

En base en el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Gobernación, por unanimidad de votos se toman los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se autoriza a la Dependencia solicitante la baja de los bienes en el sistema de bienes patrimoniales del municipio, en razón del motivo señalado para cada artículo y número de inventario, así como proceder a los destinos finales solicitados, debiendo dicha Dependencia dar informe de ello a este Cuerpo Colegiado una vez que lo realice, así como proceder a los registros que correspondan en el inventario de bienes patrimoniales del Municipio conforme al artículo 25 fracción III del Reglamento de la materia.

SEGUNDO.- Se autoriza que la petición de la Dependencia solicitante y todo su expediente formen parte del acta de Cabildo en calidad de Anexo de la misma, solicitando la dispensa de la lectura de dichas documentales, dada su voluminosidad y toda vez que a las mismas se le dio lectura en anterior reunión de trabajo del este H. Ayuntamiento.

OCTAVO.- SOLICITUD DEL LIC. JAIME MOLINA RUIZ, OFICIAL MAYOR CON RELACIÓN PARA DAR DE BAJA DE BIENES MUEBLES PERTENECIENTES A ESTA CABECERA MUNICIPAL, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO Y/O INSERVIBLES, ESPECIFICADOS EN EL OFICIO NO. OM-3064/020.

En uso de la palabra la Regidora Patricia Rascón Torres, Presidenta de la Comisión de Hacienda pide que se omita el punto el cual hace referencia a la baja de bienes muebles pertenecientes a esta cabecera municipal, los cuales se encuentran en mal estado y/o inservibles, especificados en el oficio Numero OM-3064/020, ya que la dependencia presentó un oficio donde notifica que dicha solicitud se manifestó en otro documento para los mismos fines, por lo que cancela dicho oficio.

Por lo anteriormente expuesto, por unanimidad de votos se toma el siguiente:

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

ACUERDO ÚNICO.- Se aprueba dar de baja el punto del listado de pendientes del Ayuntamiento, con relación a la baja de bienes muebles pertenecientes a esta cabecera municipal, los cuales se encuentran en mal estado y/o inservibles, especificados en el oficio no. om-3064/020.

NOVENO.- SOLICITUD DEL LIC. JAIME MOLINA RUIZ, OFICIAL MAYOR CON RELACIÓN PARA DAR DE BAJA DE BIENES MUEBLES PERTENECIENTES A ESTA CABECERA MUNICIPAL, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO Y/O INSERVIBLES, ESPECIFICADOS EN EL OFICIO NO. OM-2835/020.

La Regidora Patricia Rascón Torres, da lectura al dictamen con fecha 05 de Marzo de 2021, el cual dice:

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 5 de marzo de 2021.

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
P R E S E N T E.-**

En fecha 22 de octubre del 2020 se turnó a la Comisiones Unidas de Hacienda y Gobernación, el oficio de fecha 19 de junio del 2020 número OM-2835/2020, girado por la Oficialía mayor, por medio del cual solicita la baja de bienes del sistema de Bienes Patrimoniales del Municipio que se encuentran en mal estado y/o inservibles, los cuales corresponden a la cabecera municipal, y:

CONSIDERANDO

1.- Que este H. Ayuntamiento es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo que al efecto señalan los artículos 28 fracciones III, XVIII, XXXV y LIV del Código Municipal del Estado y 10 fracción XI del Reglamento para la Utilización y Vigilancia del Patrimonio Municipal.

2.- Que a la Oficialía Mayor le corresponde, previo acuerdo de éste Órgano Colegiado, dar de baja en el sistema de bienes patrimoniales aquellos que no cumplan los requisitos mínimos indispensables para la prestación del servicio público, y además, la elaboración y la actualización del inventario de dichos bienes es a cargo de la misma Dependencia Municipal, inventario en el cual debe existir un registro de bienes dados de baja, ya que sean de posible reutilización o no, todo esto conforme lo establecido en los artículos 66 fracción VIII del Código Municipal, 10 fracción XI 20 fracciones III y IV, 25 fracción III y 27 del Reglamento para la Utilización y Vigilancia del Patrimonio Municipal y 36 fracción VIII del Reglamento Interior del Municipio.

3.- Que por su naturaleza, todos los bienes que se pretenden dar de baja se clasifican como bienes del dominio privado del municipio, en su categoría de bienes muebles al servicio de las dependencias y oficinas municipales, conforme a las definiciones que establece en lo conducente el artículo 20 del Reglamento para la Utilización y Vigilancia del Patrimonio Municipal, cuyos datos de identificación de cada artículo, tales como seriado fotográfico, clave, descripción, marca, modelo y serie obran en la documentación que constituye el anexo de este dictamen y cuya lectura integral se verificó en anterior reunión de trabajo del H. Ayuntamiento, por lo que se solicita la dispensa de su lectura en este momento.

4.- Que los referidos bienes se encuentran depositados en las instalaciones del Almacén Municipal y los desechos de fierros en los patios de la Dirección de Servicios Públicos.

5.- Que en fecha 7 de diciembre del 2020 se procedió a realizar una visita al lugar donde se encuentran los artículos por parte de los Regidores Presidentes de las Comisiones de Hacienda y Gobernación del H.

Ayuntamiento, en la cual se realizó la verificación física de cada uno de ellos y la correspondencia de sus datos de identificación y también se comprobó que los mismos efectivamente se encuentren en malas condiciones y/o inservibles.

6.- En este caso, la Dependencia solicitante propone dar de baja dos números de inventario que sobran, dos números de inventario por reposición de los artículos, así como los destinos finales solicitados para el resto de los artículos.

7.- Visto lo anterior, estas Comisiones Unidas de Hacienda y Gobernación, presentan al pleno de Ese H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, para la consideración y en su caso aprobación, el siguiente **DICTAMEN**:

RESOLUTIVO PRIMERO.- Se dictamina y propone al pleno autorizar a la Dependencia solicitante la baja de los bienes en el sistema de bienes patrimoniales del municipio, en razón del motivo señalado para cada artículo y número de inventario, así como proceder a los destinos finales solicitados, debiendo dicha Dependencia dar informe de ello a este Cuerpo Colegiado una vez que lo realice, así como proceder a los registros que correspondan en el inventario de bienes patrimoniales del Municipio conforme al artículo 25 fracción III del Reglamento de la materia.

RESOLUTIVO SEGUNDO.- Se dictamina y propone que la petición de la Dependencia solicitante y todo su expediente formen parte del acta de Cabildo en calidad de Anexo de la misma, solicitando la dispensa de la lectura de dichas documentales, dada su voluminosidad y toda vez que a las mismas se le dio lectura en anterior reunión de trabajo del este H. Ayuntamiento.

Atentamente

COMISIÓN DE HACIENDA

**C.P. PATRICIA RASCÓN TORRES
PRESIDENTA**

**L.C. MARÍA LUISA MORENO TREVIZO
SECRETARIA**

**LIC. ELIZABETH GALLEGOS TREVIZO
VOCAL**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

**LIC. SAÚL JOEL PALMA CHAVIRA
PRESIDENTE**

**ING. CESAR PAUL RAMOS GONZÁLEZ
SECRETARIO**

**C. JOSÉ MARÍA ARMENDÁRIZ DOMÍNGUEZ
VOCAL**

En base en el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Gobernación, por unanimidad de votos se toman los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se autoriza a la Dependencia solicitante la baja de los bienes en el sistema de bienes patrimoniales del municipio, en razón del motivo señalado para cada artículo y número de inventario, así como proceder a los destinos finales solicitados, debiendo dicha Dependencia dar informe de ello

a este Cuerpo Colegiado una vez que lo realice, así como proceder a los registros que correspondan en el inventario de bienes patrimoniales del Municipio conforme al artículo 25 fracción III del Reglamento de la materia.

RESOLUTIVO SEGUNDO.- Se autoriza que la petición de la Dependencia solicitante y todo su expediente formen parte del acta de Cabildo en calidad de Anexo de la misma, solicitando la dispensa de la lectura de dichos documentales, dada su voluminosidad y toda vez que a los mismos se le dio lectura en anterior reunión de trabajo del este H. Ayuntamiento.

DECIMO.- SOLICITUD DEL LIC. JAIME MOLINA RUIZ, OFICIAL MAYOR MUNICIPAL CON RELACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE DAR DE BAJA LOS BIENES MUEBLES PERTENECIENTES A ESTA CABECERA QUE CORRESPONDEN A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL ESPECIFICADOS EN EL OFICIO NO. 3621/2020.

La Regidora Patricia Rascón Torres, da lectura al dictamen con fecha 05 de Marzo de 2021, el cual dice:

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 5 de marzo de 2021.

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
P R E S E N T E.-**

En fecha 30 de diciembre del 2020 se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Gobernación el oficio número OM-3621/020 de fecha 22 de diciembre del 2020, girado por Oficialía mayor, por medio del cual solicita dar de baja en el sistema de Bienes Patrimoniales del Municipio diversos bienes pertenecientes a la Dirección de Seguridad y Vialidad Pública Municipal, mismos que se encuentran en proceso de querrela, esto con el fin de efectuar la depuración de dichos bienes en el Sistema de Bienes Patrimoniales, y:

CONSIDERANDO

1.- Que este H. Ayuntamiento es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo que al efecto señalan los artículos 28 fracciones III, XVIII, XXXV y LIV del Código Municipal del Estado y 10 fracción XI del Reglamento para la Utilización y Vigilancia del Patrimonio Municipal.

2.- Que a Oficialía Mayor le corresponde, previo acuerdo de éste Órgano Colegiado, dar de baja en el sistema de bienes patrimoniales aquellos bienes que no cumplan los requisitos mínimos indispensables para la prestación del servicio público, y además, la elaboración y la actualización del inventario de esos bienes es a cargo de la misma Dependencia Municipal, inventario en el cual debe existir un registro de bienes dados de baja, ya que sean de posible reutilización o no, todo esto conforme a lo establecido en los artículos 66 fracción VIII del Código Municipal, 10 fracción XI, 20 fracciones III y IV, 25 fracción III y 27 del Reglamento para la Utilización y Vigilancia del Patrimonio Municipal y 36 fracción VIII del Reglamento Interior del Municipio.

3.- Que por su naturaleza, todos los bienes que se pretenden dar de baja se clasifican como bienes del dominio privado del municipio, en su categoría de bienes muebles al servicio de las dependencias y oficinas municipales, conforme a las definiciones que establece en lo conducente el artículo 20 del Reglamento para la Utilización y Vigilancia del Patrimonio Municipal, cuyos datos de identificación de cada artículo, tales como clave, descripción, marca, modelo y serie obran en la documentación que constituye el anexo de este dictamen y cuya lectura integral se verificó en anterior reunión de trabajo del H. Ayuntamiento, por lo que se solicita la dispensa de su lectura en este momento.

17

4.- Que los referidos bienes se encuentran en calidad de faltantes y por ello se interpuso la correspondiente denuncia o querrela en la Fiscalía del Estado.

5.- Visto lo anterior, estas Comisiones Unidas de Hacienda y Gobernación, presentan al pleno de Ese H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, para la consideración y en su caso aprobación, el siguiente **DICTAMEN**:

RESOLUTIVO PRIMERO.- Se dictamina y propone al pleno autorizar la baja de bienes que requiere la Dependencia solicitante detallados en el oficio de cuenta, mismos que también se encuentran identificados en la querrela respectiva, debiendo dicha dependencia realizar los registros que correspondan en el inventario de bienes patrimoniales del Municipio conforme al artículo 25 fracción III del Reglamento de la materia, quedando pendiente el deslinde de responsabilidades de naturaleza penal conforme a los resultados que arroje la investigación que realiza la autoridad competente.

RESOLUTIVO SEGUNDO.- Se dictamina y propone que la petición de la Dependencia solicitante y todo su expediente formen parte del acta de Cabildo en calidad de Anexo de la misma, solicitando la dispensa de la lectura de dichas documentales, dada su voluminosidad y toda vez que a las mismas se le dio lectura en anterior reunión de trabajo del este H. Ayuntamiento.

Atentamente

COMISIÓN DE HACIENDA

**C.P. PATRICIA RASCÓN TORRES
PRESIDENTA**

**L.C. MARÍA LUISA MORENO TREVIZO
SECRETARIA**

**LIC. ELIZABETH GALLEGOS TREVIZO
VOCAL**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

**LIC. SAÚL JOEL PALMA CHAVIRA
PRESIDENTE**

**ING. CESAR PAUL RAMOS GONZÁLEZ
SECRETARIO**

**C. JOSÉ MARÍA ARMENDÁRIZ DOMÍNGUEZ
VOCAL**

En base en el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Gobernación, por unanimidad de votos se toman los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se autoriza la baja de bienes que requiere la Dependencia solicitante detallados en el oficio de cuenta, mismos que también se encuentran identificados en la querrela respectiva, debiendo dicha dependencia realizar los registros que correspondan en el inventario de bienes patrimoniales del Municipio conforme al artículo 25 fracción III del Reglamento de la materia, quedando pendiente el deslinde de responsabilidades de naturaleza penal conforme a los resultados que arroje la investigación que realiza la autoridad competente.

SEGUNDO.- Se autoriza que la petición de la Dependencia solicitante y todo su expediente formen parte del acta de Cabildo en calidad de Anexo de la misma, solicitando la dispensa de la lectura de dichas documentales, dada su voluminosidad y toda vez que a las mismas se le dio lectura en anterior reunión de trabajo del este H. Ayuntamiento.

DECIMO PRIMERO.- SOLICITUD DE LA REGIDORA CESILIA GONZALEZ ARAGÓN PARA DAR SEGUIMIENTO A PROPUESTA DE CONVENIO PRESENTADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

En uso de la palabra el Regidor Saúl Joel Palma Chavira, presidente de la comisión de Gobernación, pide al cuerpo colegiado que se dé de baja la solicitud de la regidora Cesilia González Aragón para dar seguimiento a la propuesta de convenio presentada por el gobierno del estado en materia de tecnologías de la información.

Por lo anteriormente expuesto, por unanimidad de votos se toman el siguiente:

ACUERDO ÚNICO.- Se aprueba dar de baja el punto de la solicitud de la regidora Cesilia González Aragón para dar seguimiento a propuesta de convenio presentada por el gobierno del estado en materia de tecnologías de la información.

DECIMO SEGUNDO.- SOLICITUD DEL C. ALBERTO DE LA PEÑA GRAJEDA, REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO MOSTOS. S.A DE C.V., PARA CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA NO. 12858 CON DENOMINACIÓN DEL MOSTOS # 30.

El Regidor Saúl Joel Palma Chavira, da lectura al dictamen con fecha 08 de Marzo de 2021, el cual dice:

Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua., a 08 de Marzo de 2021
Asunto Dictamen

**H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

En base a la solicitud turnada a esta Comisión por el H. Ayuntamiento, en la cual se solicita autorización para efectuar los trámites necesarios para:

Obtener cambio de domicilio del permiso municipal No. 12858 con los siguientes datos:

NÚM. DE LICENCIA	12858
PROPIETARIO	GRUPO MOSTOS, S.A DE C.V
DENOMINACIÓN	MOSTOS #30
DOMICILIO	C. 46ª NO. 4812 COL. ROSARIO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
GIRO AUTORIZADO	LICORERÍA

Para quedar de la siguiente manera:

NÚM. DE LICENCIA	12858
PROPIETARIO	GRUPO MOSTOS, S.A DE C.V
DENOMINACIÓN	MOSTOS #30
DOMICILIO	Calle Mangos No. 566, Lote No. 2, Manzana No. 24 Col. Barrio Delicias.
GIRO AUTORIZADO	LICORERÍA

CONSIDERANDO

Esta Comisión de Gobernación, después de la revisión efectuada y en base a la información proporcionada por el Jefe de Gobernación Municipal, determina que la solicitud de cambio de domicilio de la negociación conocida como "MOSTOS # 30" presentada por la **COMPAÑÍA GRUPO MOSTOS, S.A DE C.V.**, **CUMPLE** con los requisitos que se establecen en la **LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, por lo que se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN

Se propone que **SE AUTORICE** la solicitud de cambio de domicilio presentada por la **GRUPO MOSTOS, S.A DE C.V.**, en su carácter de titular de la licencia Núm. 12858, de la negociación conocida como "**MOSTOS #30**", con domicilio en Calle Mangos No. 566, Lote No. 2 Manzana No. 24 Col. Barrio Delicias de esta Ciudad.

**ATENTAMENTE
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

Lic. Saúl Joel Palma Chavira
Presidente

C. José María Armendáriz
Domínguez
Secretario

Ing. Cesar Paul Ramos González
Vocal

En base a los motivos expuestos en el dictamen anterior, por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO UNICO.- Se aprueba la solicitud de cambio de domicilio presentada por la **Compañía GRUPO MOSTOS, S.A DE C.V.**, en su carácter de titular de la licencia Núm. 12858, de la negociación conocida como "**MOSTOS #30**", con domicilio en Calle Mangos No. 566, Lote No. 2 Manzana No. 24 Col. Barrio Delicias de esta Ciudad.

DECIMO TERCERO.- SOLICITUD DEL C. ALBERTO DE LA PEÑA GRAJEDA, REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO MOSTOS. S.A DE C.V., PARA CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA NO. 12868 CON DENOMINACIÓN DEL MOSTOS.

El Regidor Saúl Joel Palma Chavira, da lectura al dictamen con fecha 05 de Marzo de 2021, el cual dice:

**Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua., a 08 de Marzo de 2021
Asunto Dictamen**

**H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

En base a la solicitud turnada a esta Comisión por el H. Ayuntamiento, en la cual se solicita autorización para efectuar los trámites necesarios para:

Obtener cambio de domicilio del permiso municipal No. 12868 con los siguientes datos:

NÚM. DE LICENCIA	12868
PROPIETARIO	GRUPO MOSTOS, S.A DE C.V
DENOMINACIÓN	MOSTOS
DOMICILIO	LOTE NO. 101, MANZANA 11 CARRETERA, CHIHUAHUA, ALDAMA COL. FLORIDA. CHIHUAHUA, CHIH.
GIRO AUTORIZADO	LICORERÍA

Para quedar de la siguiente manera

NÚM. DE LICENCIA	12868
PROPIETARIO	GRUPO MOSTOS, S.A DE C.V
DENOMINACIÓN	MOSTOS
DOMICILIO	AVE. SEXTA Y CALLE DEPORTES NO. 620 COL. BARRIO DE LA PRESA
GIRO AUTORIZADO	LICORERÍA

CONSIDERANDO

Esta Comisión de Gobernación, después de la revisión efectuada y en base a la información proporcionada por el Jefe de Gobernación Municipal, determina que la solicitud de cambio de domicilio de la negociación conocida como "MOSTOS" presentada por la COMPAÑÍA GRUPO MOSTOS, S.A DE C.V., CUMPLE con los requisitos que se establecen en la LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, por lo que se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN

Se propone que **SE AUTORIZE** la solicitud de cambio de domicilio presentada por la **GRUPO MOSTOS, S.A DE C.V.**, en su carácter de titular de la licencia Núm. 12868, de la negociación conocida como "MOSTOS", con domicilio en Ave. Sexta y Calle Deporte No. 620 Col. Barrio de la Presa de esta ciudad.

ATENTAMENTE COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Lic. Saúl Joel Palma Chavira
Presidente

C. José María Armendáriz
Domínguez
Secretario

Ing. Cesar Paul Ramos González
Vocal

En base a los motivos expuestos en el dictamen anterior, por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO UNICO.- Se aprueba la solicitud de cambio de domicilio presentada por la **GRUPO MOSTOS, S.A DE C.V.**, en su carácter de titular de la licencia Núm. 12868, de la negociación conocida como "MOSTOS", con domicilio en Ave. Sexta y Calle Deporte No. 620 Col. Barrio de la Presa de esta ciudad.

DECIMO CUARTO.- SOLICITUD DEL C. ALBERTO DE LA PEÑA GRAJEDA, REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO MOSTOS. S.A DE C.V., PARA CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA NO. 12859 CON DENOMINACIÓN DEL MOSTOS # 21.

El Regidor Saúl Joel Palma Chavira, da lectura al dictamen con fecha 08 de Marzo de 2021, el cual dice:

Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua., a 08 de Marzo de 2021
Asunto Dictamen

H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-

En base a la solicitud turnada a esta Comisión por el H. Ayuntamiento, en la cual se solicita autorización para efectuar los trámites necesarios para:

Obtener cambio de domicilio del permiso municipal No. 12859 con los siguientes datos:

NÚM. DE LICENCIA	12859
PROPIETARIO	GRUPO MOSTOS, S.A DE C.V
DENOMINACIÓN	MOSTOS #21
DOMICILIO	CALLE FRANCISCO PORTILLO S/N ESQUINA CON CALLE 12ª COLONIA RANCHERIA JUAREZ, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
GIRO AUTORIZADO	LICORERIA

Para quedar de la siguiente manera

NÚM. DE LICENCIA	12859
PROPIETARIO	GRUPO MOSTOS, S.A DE C.V
DENOMINACIÓN	MOSTOS #21
DOMICILIO	CALLE 94ª NO. 439, LOTE NO. 20 MANZANA NO. 97 COLONIA ESPERANZA
GIRO AUTORIZADO	LICORERIA

CONSIDERANDO

Esta Comisión de Gobernación, después de la revisión efectuada y en base a la información proporcionada por el Jefe de Gobernación Municipal, determina que la solicitud de cambio de domicilio de la negociación conocida como "MOSTOS # 21" presentada por la COMPAÑÍA GRUPO MOSTOS, S.A DE C.V., CUMPLE con los requisitos que se establecen en la LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, por lo que se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN

Se propone que SE AUTORICE la solicitud de cambio de domicilio presentada por la GRUPO MOSTOS, S.A DE C.V., en su carácter de titular de la licencia Núm. 12859, de la negociación conocida como "MOSTOS #21", con domicilio en Calle 94ª No. 439, Lote No. 20, Manzana No. 97 Col. Esperanza de esta Ciudad.

ATENTAMENTE COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Lic. Saúl Joel Palma Chavira
Presidente

C. José María Armendáriz
Domínguez
Secretario

Ing. Cesar Paul Ramos González
Vocal

En base a los motivos expuestos en el dictamen anterior, por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO UNICO.- Se aprueba la solicitud de cambio de domicilio presentada por la Compañía GRUPO MOSTOS, S.A DE C.V., en su carácter de titular de la licencia Núm. 12859, de la negociación conocida como "MOSTOS #21", con domicilio en Calle 94ª No. 439, Lote No. 20, Manzana No. 97 Col. Esperanza de esta Ciudad.

DECIMO QUINTO.- SOLICITUD DE LA DIPUTADA ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO PRESIDENTA, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN PARA TENER UN REPRESENTANTE INDÍGENA CON CARGO DE REGIDOR EN LOS AYUNTAMIENTOS.

En uso de la palabra el Secretario del Honorable Ayuntamiento pide al cuerpo colegiado que el punto antelado sea dado de baja del listado de comisiones pendientes del Ayuntamiento toda vez que se trata de un asunto votado.

Por lo anteriormente expuesto, por unanimidad de votos se toman el siguiente:

ACUERDO ÚNICO.- Se aprueba dar de baja el punto en mención del listado de Comisiones pendientes del Ayuntamiento, en base a lo establecido con anterioridad.

DECIMO SEXTO.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, CON RELACIÓN PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HUERTA A HABITACIONAL H-50, EN LA PROPIEDAD IDENTIFICADA COMO PARCELA NO. 50 Z-1 P2/3 EN EL EJIDO CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA.

En uso de la palabra el Secretario del Honorable Ayuntamiento pide al cuerpo colegiado que el punto antelado sea dado de baja del listado de comisiones pendientes del Ayuntamiento, ya que el mismo fue aprobado en una sesión anterior.

Por lo anteriormente expuesto, por unanimidad de votos se toman el siguiente:

ACUERDO ÚNICO.- se aprueba dar de baja el punto de Dirección de Desarrollo Urbano, con relación para el Cambio de Uso de Suelo de Huerta a Habitacional H-50, en la propiedad identificada como parcela No. 50 Z-1 P2/3 en el Ejido Cuauhtemoc, Chihuahua, ya que el mismo fue aprobado en una sesión anterior.

4.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE TITULACIÓN DE UN LOTE QUE EXCEDE DE 250.00 M2, A NOMBRE DEL C. RAFAEL HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, DE LA COLONIA LA PERIODISTA DE ÉSTA CIUDAD.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha de 01 de Marzo de 2021, el cual dice:

**Oficio No. DDUM/0123/2021
Asunto: Autorización para titular**

Cd. Cuauhtemoc, Chih., A 01 de Marzo de 2021

**H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

De conformidad con los artículos 41, 51 y 53 fracción III de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, solicito su autorización para realizar el trámite de titulación de un lote que excede de 250.00 m2.

Lo anterior, en virtud de que esto nos permitirá continuar con el trámite de titulación correspondiente

Dicho lo es el siguiente:

Nombre	Colonia	Superficie	Lote	Manzana
Rafael Hernández Márquez	Periodista	262.50 m2	5	11-A

Se anexa.

- Copia de pago
- Constancia de posesión
- Copia recibo del impuesto predial
- Copia de identificación con fotografía
- Copia de acta de nacimiento
- Copia de acta de matrimonio
- Carta de vecinos
- Inexistencia de bienes

Agradeciendo de antemano sus atenciones, quedo de ustedes.

ATENTAMENTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL
ARQ. HUMBERTO MENDOZA DOMÍNGUEZ

La Regidora Luz Jazmín Vega Cruz, pide al Honorable Ayuntamiento dicha solicitud sea aprobada ya que con anterioridad ya fue analizada por la comisión de Desarrollo Urbano.

Por lo anteriormente expuesto, por unanimidad de votos se toman los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal del Estado, se autoriza a la Dirección de Desarrollo Urbano para que titule el Lote 5, de la Manzana 11-A, de la Col. Periodista, de esta ciudad, con **262.50 metros cuadrados** de superficie, a nombre del **C. RAFAEL HERNÁNDEZ MÁRQUEZ**, tomando en consideración que el inmueble excede de los **250.00 m2**, que limita el Código Municipal vigente.

SEGUNDO.- Esta titulación queda condicionada a que si en un futuro se presenta cualquier persona que reclame algún derecho sobre la propiedad respecto de la que se solicita y autoriza su titulación, será única y exclusivamente responsable el **C. RAFAEL HERNÁNDEZ MÁRQUEZ**, de solventar cualquier situación que se presente, incluso desde el punto de vista judicial, para lo cual antes de la expedición del nuevo título deberá firmar un documento en el que se exima al Municipio por conducto del H. Ayuntamiento de resolver conflictos de carácter jurídico, especialmente por lo que toca a este inmueble, siendo en su caso una controversia que deberá dirimirse entre particulares en los juzgados competentes.

5.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE TITULACIÓN DE UN LOTE QUE EXCEDE DE 250.00 M2, A NOMBRE DE LA C. TEODORA PARRA MEDINA, DE LA COLONIA LA PERIODISTA DE ÉSTA CIUDAD.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha de 01 de Marzo de 2021, el cual dice:

Oficio No. DDUM/0124/2021
Asunto: Autorización para titular

Cd. Cuauhtemoc, Chih., A 01 de Marzo de 2021

H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-

De conformidad con los artículos 41, 51 y 53 fracción III de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, solicito su autorización para realizar el trámite de titulación de un lote que excede de 250.00 m2.

Lo anterior, en virtud de que esto nos permitirá continuar con el trámite de titulación correspondiente
Dicho lo es el siguiente:

Nombre	Colonia	Superficie	Lote	Manzana
Teodora Parra Medina	Periodista	300.00 m2	8	19

Se anexa.

- Copia de pago del terreno
- Copia recibo del impuesto predial
- Copia de identificación con fotografía
- Copia de acta de nacimiento
- Carta de vecinos
- Inexistencia de bienes
- Recibo de agua

Agradeciendo de antemano sus atenciones, quedo de ustedes.

ATENTAMENTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL
ARQ. HUMBERTO MENDOZA DOMÍNGUEZ

La Regidora Luz Jazmín Vega Cruz, pide al Honorable Ayuntamiento dicha solicitud sea aprobada ya que con anterioridad ya fue analizada por la comisión de Desarrollo Urbano.

Por lo anteriormente expuesto, por unanimidad de votos se toman los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal del Estado, se autoriza a la Dirección de Desarrollo Urbano para que titule el Lote 8, de la Manzana 19, de la Col. Periodista, de esta ciudad, con 300.00 metros cuadrados de superficie, a nombre de la C. TEODORA PARRA MEDINA, tomando en consideración que el inmueble excede de los 250.00 m2, que limita el Código Municipal vigente.

SEGUNDO.- Esta titulación queda condicionada a que si en un futuro se presenta cualquier persona que reclame algún derecho sobre la propiedad respecto de la que se solicita y autoriza su titulación, será única y exclusivamente responsable la C. TEODORA PARRA MEDINA, de solventar cualquier situación que se presente, incluso desde el punto de vista judicial, para lo cual antes de la expedición del nuevo título deberá firmar un documento en el que se exima al Municipio por conducto del H. Ayuntamiento de resolver conflictos de carácter jurídico, especialmente por lo que toca a este inmueble, siendo en su caso una controversia que deberá dirimirse entre particulares en los juzgados competentes.

6.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE TITULACIÓN DE UN LOTE QUE EXCEDE DE 250.00 M2, A NOMBRE DE LA C. KAREN ALONDRA CHAPARRO CABALLERO, DE LA COLONIA LA PERIODISTA DE ÉSTA CIUDAD.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha de 01 de Marzo de 2021, el cual dice:

Oficio No. DDUM/0125/2021
Asunto: Autorización para titular

Cd. Cuauhtemoc, Chih., A 01 de Marzo de 2021

**H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

De conformidad con los artículos 41, 51 y 53 fracción III de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, solicito su autorización para realizar el trámite de titulación de un lote que excede de 250.00 m2.

Lo anterior, en virtud de que esto nos permitirá continuar con el trámite de titulación correspondiente

Dicho lo precedente:

Nombre	Colonia	Superficie	Lote	Manzana
Karen Alondra Chaparro Caballero	Periodista	300.00 m2	4	14

Se anexa.

- Copia de pago del traspaso
- Copia recibo del impuesto predial
- Copia de identificación con fotografía
- Copia de acta de nacimiento
- Carta de vecinos
- Inexistencia de bienes
- Recibo de agua

Agradeciendo de antemano sus atenciones, quedo de ustedes.

**ATENTAMENTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL
ARQ. HUMBERTO MENDOZA DOMÍNGUEZ**

La Regidora Luz Jazmín Vega Cruz, pide al Honorable Ayuntamiento dicha solicitud sea aprobada ya que con anterioridad ya fue analizada por la comisión de Desarrollo Urbano.

Por lo anteriormente expuesto, por unanimidad de votos se toman los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal del Estado, se autoriza a la Dirección de Desarrollo Urbano para que titule el Lote 4, de la Manzana 14, de la Col. Periodista, de esta ciudad, con **300.00 metros cuadrados** de superficie, a nombre de la **C. KAREN ALONDRA CHAPARRO CABALLERO**, tomando en consideración que el inmueble excede de los **250.00 m2**, que limita el Código Municipal vigente.

SEGUNDO.- Esta titulación queda condicionada a que si en un futuro se presenta cualquier persona que reclame algún derecho sobre la propiedad respecto de la que se solicita y autoriza su titulación, será única y exclusivamente responsable la **C. KAREN ALONDRA CHAPARRO CABALLERO**, de solventar cualquier situación que se presente, incluso desde el punto de vista judicial, para lo cual antes de la expedición del nuevo título deberá firmar un documento en el que se exima al Municipio por conducto del H. Ayuntamiento de resolver conflictos de carácter jurídico, especialmente por lo que toca a este inmueble, siendo en su caso una controversia que deberá dirimirse entre particulares en los juzgados competentes.

7.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, PARA LLEVAR A CABO CONVENIO DE RESTRICCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE CALLE "PASCUAL OROZCO" Y LA PROYECCIÓN DE LA CALLE PROFA. INÉS GUTIÉRREZ MELÉNDEZ.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha de 19 de Febrero de 2021, el cual dice:

**Dependencia: Dirección de Desarrollo Urbano Municipal
No.- de Oficio: DDUM 0087/2021
Asunto: Solicitud H. Ayuntamiento
Fecha: 19 de Febrero de 2021**

**H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc
Presente.-**

Con el gusto de saludarlos, solicitamos la aprobación para llevar a cabo un Convenio de Restricción de la Prolongación de calle "Pascual Orozco" y la Proyección de la Calle Profa. Inés Gutiérrez Meléndez, dentro de la propiedad de la C. Bertha Elisa Gust Holtz, y que se encuentra en el mancomún "Guadalupe Victoria", Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, esto con el fin de protocolizar la donación de la vialidad en favor del Municipio;

Se anexa:

- Solicitud del interesado.
- Plano catastral
- Escrituras de propiedad

Sin otro particular de momento quedo de ustedes.

**ATENTAMENTE
ARQ. HUMBERTO MENDOZA DOMÍNGUEZ
DIRECTOR**

La Regidora Luz Jazmín Vega Cruz, pide al Honorable Ayuntamiento dicha solicitud sea aprobada ya que con anterioridad ya fue analizada por la comisión de Desarrollo Urbano.

Por lo anteriormente expuesto, por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO.- Se aprueba que se faculte a la Dirección de Desarrollo para que realice los Convenios de Restricción de la Prolongación de calle "Pascual Orozco" y la Proyección de la Calle Profa. Inés Gutiérrez Meléndez, dentro de la propiedad de la C. Bertha Elisa Gust Holtz, y que se encuentra en el mancomún "Guadalupe Victoria", Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, esto con el fin de protocolizar la donación de la vialidad en favor del Municipio;

8.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, PARA LLEVAR A CABO EL COMODATO DE UN PREDIO A SOLICITUD DE LA IGLESIA DEL DIOS VIVO" (REPRESENTADA POR IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA LA SENDA ANTIGUA DE MÉXICO).

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha de 08 de Enero de 2021, el cual dice:

**Dependencia: Dirección de Desarrollo Urbano Municipal
No. de Oficio: DDUM 0011/2020
Asunto: Solicitud H. Ayuntamiento
Fecha: 08 de Enero de 2021**

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE.-**

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]

Con el gusto de saludarlos, solicitamos la aprobación para llevar a cabo el **COMODATO A 2 (DOS) AÑOS DE UN PREDIO** a solicitud de la **IGLESIA DEL DIOS VIVO, (REPRESENTADA LEGALMENTE POR IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA LA SENDA ANTIGUA DE MÉXICO)** en representación de dicha petición el pastor Luis Raúl Estrada López, se solicita un predio ubicado dentro del área de donación correspondiente al Fraccionamiento "Ciudadela" con una superficie de 400.00 m2 el lote tiene frente a la vialidad Ricardo Flores Magón entre las calles Miguel de la Madrid y José López Portillo y cuenta con todos los servicios además de ya estar registrado a favor del municipio; para la construcción del templo con un aforo de aprox. 140 personas, con mediadas del proyecto de 10.00 m X 20.00 m, aunado a la construcción un espacio para su respectivo estacionamiento, según lo marque el reglamento de construcción vigente en el municipio.

Se anexa:

- Solicitud del interesado
- Proyecto de la iglesia
- Planta arquitectónica
- Plano catastral de Donación

Sin otro particular de momento quedo de ustedes.

ATENTAMENTE
ARQ. HUMBERTO MENDOZA DOMÍNGUEZ
DIRECTOR

Por lo anteriormente expuesto, después de abundante deliberación y análisis de los integrantes del Ayuntamiento, con siete votos a favor, dos en contra y siete abstenciones, se toman los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se faculta al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda para otorgar en **COMODATO** a la **IGLESIA DEL DIOS VIVO, (REPRESENTADA LEGALMENTE POR IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA LA SENDA ANTIGUA DE MÉXICO)**, en representación de dicha petición el pastor Luis Raúl Estrada López, el lote 31, de la Manzana 1 de la Etapa V del Fraccionamiento la Ciudadela de esta ciudad, enfrente a la vialidad Ricardo Flores Magón, con una superficie de 400.00 m2, para la construcción de un templo en esta Ciudad de Cuauhtémoc.

SEGUNDO.- Se condiciona a que se construya la obra proyectada en un lapso no mayor de dos años y si así no sucediera, el predio regresará al Patrimonio Municipal, su original propietario.

TERCERO.- Asimismo el expediente deberá estar bien integrado con todos los requisitos que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal pide, dando un término de ocho días hábiles a partir de la autorización del acuerdo en mención, y en caso de que no se integre, quedaría sin efecto dicha autorización, todo ello con base al informe que en la siguiente sesión de Cabildo presente la Comisión de Desarrollo Urbano en donde informe si se completó o no dicho expediente.

9.- ASUNTOS GENERALES.

I.- SOLICITUD DE LA COMPAÑÍA CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. PARA LA AUTORIZACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN ESTATAL, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE LA LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS NÚM. 10243, QUE ACTUALMENTE OPERA COMO

“BILLARES ESTRELLA” UBICADO EN AVE. HIDALGO NO. 142-A ZONA CENTRO Y CAMBIARA A “OPERETA GALERIA RESTAURANTE” UBICADO EN CALLE 2ª NO. 608, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha de 06 de Marzo de 2021, el cual dice:

Cuauhtémoc, Chih. A 06 de Enero de 2021

**A quien corresponda
Presidencia Municipal
Presente.-**

Por medio del presente escrito, me dirijo ante usted para solicitar autorización y constancia que de conformidad con los artículos 5 fracción III, 12 fracción III incisos a), b), c), d), y e) fracción IV, 35 y 36 de la Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua para la licencia que contiene los siguientes datos;

Expedido a favor de:	Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A de C.V.
Número de Licencia:	10243
Denominación:	Billares Estrella
Ubicación en:	Ave. Hidalgo No. 142.A, Zona Centro
Giro:	Restaurante Cerveza y vinos de mesa
Emitida con fecha:	29 de Junio de 2012

Solicitando las siguientes modificaciones:

Domicilio: Calle 2ª No. 608, Colonia Centro
Denominación: Opereta Galería Restaurante

Anexo al presente la siguiente documentación:

- Copia de la licencia Estatal de Bebidas Alcohólicas
- Uso de suelo de la dirección antes citada para modificación.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones que sirva prestar a la siguiente.

ATENTAMENTE

**CARLOS JOEL TORRES BARRAZA
CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA S.A DE C.V.**

El Regidor Saúl Joel Palma Chavira, Presidente de la comisión de Gobernación, pide al cuerpo colegiado que sea autorizada la solicitud en mención ya que con anterioridad fue analizada.

Por lo anteriormente expuesto, por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO.- Se autoriza la solicitud presentada por el C. Calos Joel Torres Barraza, Representante de la Compañía Cervezas Cuauhtemoc Moctezuma S.A de C.V., quedando de la siguiente manera: Licencia Núm. 10243, al establecimiento conocido como “OPERETA GALERÍA RESTAURANTE”, con domicilio en Calle 2ª No. 608 de la Colonia Centro, de Esta Ciudad, con Giro Restaurante Cerveza y Vinos de mesa.

II.- SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE, PRESENTADA POR EL L.C. HECTOR EDUARDO CALDERÓN HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA, S. A. DE C.V., PARA REALIZAR EL TRÁMITE ANTE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN ESTATAL PARA OBTENER LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA LA TIENDA DE AUTOSERVICIO DENOMINADA

DEL RIO, PARA LA VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, UBICADA EN LA AVE. CUAUHEMOC Y C. NOVENA, COLONIA ALVARO OBREGON C.P. 31515, DE ESTA CIUDAD DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha de 14 de septiembre de 2021, el cual dice:

Cd. Juárez, Chih., a 14 de septiembre de 2020

Lic. Ana María Olivas Rascón

Jefe de Gobernación del municipio de Cuauhtémoc

Presente.-

Por medio del presente escrito, me dirijo ante usted para solicitar la autorización y opinión a que se refiere el Artículo 24, Incisos B y C, de la Ley que Regula el Funcionamiento de Establecimientos en los que Expenden, Distribuyen o Ingieren Bebidas Alcohólicas para nuestro nuevo establecimiento con la siguientes información:

Expedida a favor de:	Almacenes Distribuidores de la Frontera S. A de C.V.
Denominación:	Del Rio
Ubicada en:	Av. Cuauhtémoc y C. Novena, Col. Álvaro Obregón
Municipio:	Cuauhtémoc, Chih.
Giro:	Licorería en Tienda de Autoservicio

Anexo al Presente la siguiente documentación en copia simple:

- 1.- Licorería de Uso de Suelo
- 2.- Poder del Representante Legal
- 3.- Identificación del Representante Legal

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones que sirva prestar a la presente.

ATENTAMENTE

L.C. HECTOR EDUARDO CALDERÓN HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Por lo anteriormente expuesto, por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que otorgue opinión favorable a favor de ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA S.A DE C.V., para que realice el trámite ante la Dirección de Gobernación Estatal para obtener licencia con giro de LICORERIA EN TIENDA DE AUTOSERVICIO para la negociación que se denomina "DEL RIO", con domicilio en Ave. Cuauhtémoc y calle novena, Colonia Álvaro Obregón en este Municipio.

III.- SOLICITUD DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DEL 2 DE DICIEMBRE DEL 2020, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO CONVENIO DE COORDINACION CON EL REPRESENTANTE DE LOS HEREDEROS DE LA FAMILIA ZULOAGA, ESTO CON EL FIN DE PODER REGULARIZAR INMUEBLES SIN ESCRITURA Y/O TITULO DE PROPIEDAD Y PODER CERTEZA JURIDICA A LOS POSESIONARIOS DENTRO DE LAS COLONIAS CENTRO, BARRIO VIEJO, FRACCIONAMIENTO ZULOAGA, BARRIO DE LA PRESA Y ANTIGUO DERECHO DE VÍA A CUSIHUIRIACHI

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha de 21 de Diciembre de 2020, el cual dice:

Oficio No. DDUM-DT/0758/2020

Asunto: el que se indica

Cd. Cuauhtémoc, Chih. A 21 de diciembre de 2020

H. Ayuntamiento
Presente.-

Por medio del presente los saludo y a la vez solicito su autorización para celebrar un convenio de coordinación con el Arquitecto Francisco José Javier Prieto Muñoz, representante de los herederos de la familia Zuluaga, esto con el fin de poder regularizar inmuebles sin escritura y/o titulo de propiedad y poder dar certeza jurídica a los posesionarios dentro de las colonias Centro, Bario Viejo, Fraccionamiento Zuloaga, Barrio de la Presa y antiguo derecho de vía a Cusihuiriachí.

Anexo expediente.

Agradeciendo de antemano sus atenciones quedo de Ustedes.

Atentamente
Dirección de Desarrollo Urbano Municipal
Arq. Humberto Mendoza Domínguez
Director

Por lo anteriormente expuesto, por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO.- Se turna la presente solicitud a las Comisiones Unidas de Desarrollo y Gobernación para el dictamen correspondiente.

IV.- SOLICITUD DEL ING. LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES, OFICIAL MAYOR MUNICIPAL, CON RELACIÓN PARA REALIZAR LA BAJA DE BIENES MUEBLES Y ASIMISMO REALIZA LA DONACIÓN AL INSTITUTO DE DEPORTE.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha de 28 de Enero de 2021, el cual dice:

Dependencia: Oficialía Mayor
Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 28 de enero de 2020.

LIC. FRANCISCO SAENZ SOTO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E:

Por este conducto solicito a Usted incluir en el orden del día, la baja de Bienes Muebles pertenecientes al Instituto de Deporte, los cuales serán donados en el instituto en mención, esto con el fin de efectuar la depuración de dichos bienes en el Sistema de Bienes Patrimoniales.

NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	DESTINO FINAL
1205-910-05-0001	DS-025 MARCA NISSAN DOBLE CABINA, MODELO 2014, COLOR BLANCA, PLACAS EF70030	DONACION
1206-910-05-0001	TANQUE ESTACIONARIO DE 1000 KGS.	DONACION
1206-910-05-0002	CANASTA HIDRAULICA CON ARO Y PROTE	DONACION
1206-910-05-0003	CANASTA HIDRAULICA CON ARO Y PROTE	DONACION
1206-910-05-0004	DOS POSTES METALICOS P/ BOLEY BOL	DONACION
1206-910-05-0009	CONTADOR ELECTRONICO MARCA FAIR PLAY	DONACION
1206-910-05-0010	CONTADOR ELECTRONICO MARCA FAIR PLAY	DONACION

1206-910-05-0011	TRANSFORMADOR SECO MARCA PROLEC	DONACION
1206-910-05-0012	TANQUE ESTACIONARIO MARCA CYTSA	DONACION
1206-910-05-0013	TRANSFORMADOR DE PEDESTAL MARCA CONTINENTAL	DONACION
1206-910-05-0014	EQUIPO DE BOMBEO	DONACION
1206-910-05-0015	EQUIPO HIDRONEUMATICO	DONACION
1206-910-05-0016	ENFRIADOR EVAPORATIVO	DONACION
1206-910-05-0017	ENFRIADOR EVAPORATIVO	DONACION
1206-910-05-0018	ENFRIADOR EVAPORATIVO	DONACION
1206-910-05-0019	ENFRIADOR EVAPORATIVO	DONACION
1206-910-05-0020	ENFRIADOR EVAPORATIVO	DONACION
1206-910-05-0021	ENFRIADOR EVAPORATIVO	DONACION
1206-910-05-0022	ENFRIADOR EVAPORATIVO	DONACION

1206-910-05-0023	ENFRIADOR EVAPORATIVO	DONACION
1206-910-05-0024	ENFRIADOR EVAPORATIVO	DONACION
1206-910-05-0025	ENFRIADOR EVAPORATIVO	DONACION
1206-910-05-0026	ENFRIADOR EVAPORATIVO	DONACION
1206-910-05-0027	ENFRIADOR EVAPORATIVO	DONACION
1206-910-05-0028	CALEFACCION PARA INTERIOR MARCA TRANE	DONACION
1206-910-05-0029	CALEFACCION PARA INTERIOR MARCA TRANE	DONACION
1206-910-05-0030	CALEFACCION PARA INTERIOR MARCA TRANE	DONACION
1206-910-05-0031	CALEFACCION PARA INTERIOR MARCA TRANE	DONACION
1206-910-05-0032	CALEFACCION PARA INTERIOR MARCA TRANE	DONACION
1206-910-05-0033	CALEFACCION PARA INTERIOR MARCA TRANE	DONACION
1206-910-05-0034	CALEFACCION PARA INTERIOR MARCA TRANE	DONACION
1206-910-05-0035	CALEFACCION PARA INTERIOR MARCA TRANE	DONACION
1206-910-05-0036	CALEFACCION PARA INTERIOR MARCA TRANE	DONACION
1206-910-05-0037	CALEFACCION PARA INTERIOR MARCA TRANE	DONACION
1206-910-05-0038	CALEFACCION PARA INTERIOR MARCA TRANE	DONACION
1206-910-05-0039	CALEFACCION PARA INTERIOR MARCA TRANE	DONACION
1206-910-05-0040	CALEFACCION PARA INTERIOR MARCA TRANE	DONACION
1206-910-05-0041	CALEFACCION PARA INTERIOR MARCA TRANE	DONACION
1206-910-05-0042	CALEFACCION PARA INTERIOR MARCA TRANE	DONACION
1206-910-05-0043	CALEFACCION PARA INTERIOR MARCA TRANE	DONACION
1206-910-05-0044	CALEFACCION PARA INTERIOR MARCA TRANE	DONACION
1206-910-05-0045	CALEFACCION PARA INTERIOR MARCA TRANE	DONACION
1206-910-05-0046	CALEFACCION PARA INTERIOR MARCA TRANE	DONACION

	TRANE	
1206-910-05-0047	CALEFACCION PARA INTERIOR MARCA TRANE	DONACION
1206-910-05-0048	CALEFACCION PARA INTERIOR MARCA TRANE	DONACION

1206-910-05-0049	CALEFACCION PARA INTERIOR MARCA TRANE	DONACION
1206-910-05-0050	REGULADOR DE VOLTAJE TRIF MARCA EXPOR	DONACION
1206-910-05-0051	CONTENEDOR NEGRO	DONACION
1206-910-05-0052	CONTENEDOR NEGRO	DONACION
1207-910-05-0002	POSTE UNIFILA	DONACION
1207-910-05-0003	POSTE UNIFILA	DONACION
1207-910-05-0004	POSTE UNIFILA	DONACION
1207-910-05-0005	POSTE UNIFILA	DONACION
1207-910-05-0006	POSTE UNIFILA	DONACION
1207-910-05-0007	POSTE UNIFILA	DONACION
1207-910-05-0008	POSTE UNIFILA	DONACION
1207-910-05-0009	POSTE UNIFILA	DONACION
1207-910-05-0010	POSTE UNIFILA	DONACION
1207-910-05-0011	POSTE UNIFILA	DONACION
1207-910-05-0012	POSTE UNIFILA	DONACION
1207-910-05-0013	POSTE UNIFILA	DONACION
1207-910-05-0022	MESA DE 1.80 MTS	DONACION
1207-910-05-0023	SILLA DE VISITA GALLETA EN COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-05-0027	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0028	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0029	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0030	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0031	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0032	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0033	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0034	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0035	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0036	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0037	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0038	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0039	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0040	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0041	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0042	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION

1207-910-05-0043	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0044	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0045	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0046	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0047	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0054	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0056	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0057	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0058	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0059	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0060	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0061	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0063	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0064	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0065	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0067	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0068	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0070	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0071	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0072	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0073	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0074	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0075	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0076	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0077	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0078	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0079	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0080	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0081	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION

1207-910-05-0082	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0083	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0084	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0085	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0086	SILLA DE PLASTICO BRISTOT RESINA MARCA DUNA	DONACION
1207-910-05-0087	MESA PLEGABLE	DONACION
1207-910-05-0088	MESA PLEGABLE	DONACION
1207-910-05-0089	CESTO PARA BASURA METALICO RECTANGULAR CON CENICERO COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-05-0090	CESTO PARA BASURA METALICO RECTANGULAR CON CENICERO COLOR BLANCO	DONACION

1207-910-05-0091	CESTO PARA BASURA METALICO RECTANGULAR CON CENICERO COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-05-0092	CESTO PARA BASURA METALICO RECTANGULAR CON CENICERO COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-05-0093	CESTO PARA BASURA METALICO RECTANGULAR CON CENICERO COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-05-0094	CESTO PARA BASURA METALICO RECTANGULAR CON CENICERO COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-05-0095	CESTO PARA BASURA METALICO RECTANGULAR CON CENICERO COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-05-0096	CESTO PARA BASURA METALICO RECTANGULAR CON CENICERO COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-05-0097	CESTO PARA BASURA METALICO RECTANGULAR CON CENICERO COLOR BLANCO CESTO PARA BASURA METALICO RECTANGULAR CON CENICERO COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-05-0098	CESTO PARA BASURA METALICO RECTANGULAR CON CENICERO COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-05-0099	MUEBLE DE RECEPCION CON CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE Y MELAMINA BLANCA	DONACION
1207-910-05-0100	BANCA PARA VESTIDORES METALICA	DONACION
1207-910-05-0101	BANCA PARA VESTIDORES METALICA	DONACION
1207-910-05-0104	BARRA EN CABINA DE 5.70 M DE LARGO RECUBIERTA CON MELAMINA COLOR GRIS OSCURO	DONACION
1207-910-05-0105	GABINETE CONTRA INCENDIO CON MANGUERA DE 1 ½" x 100ft	DONACION
1207-910-05-0106	GABINETE CONTRA INCENDIO CON MANGUERA DE 1 ½" x 100ft	DONACION
1207-910-05-0107	GABINETE CONTRA INCENDIO CON MANGUERA DE 1 ½" x 100ft	DONACION

1207-910-05-0108	GABINETE CONTRA INCENDIO CON MANGUERA DE 1 ½" x 100ft	DONACION
1207-910-05-0109	EXTINTOR SECO DE 10 LIBRAS TIPO ABC	DONACION
1207-910-05-0110	EXTINTOR SECO DE 10 LIBRAS TIPO ABC	DONACION
1207-910-05-0111	EXTINTOR SECO DE 10 LIBRAS TIPO ABC	DONACION
1207-910-05-0112	EXTINTOR SECO DE 10 LIBRAS TIPO ABC	DONACION
1207-910-05-0113	BOILER PARA GAS L.P E 40 GALONES	DONACION
1207-910-05-0114	BOILER PARA GAS L.P E 40 GALONES	DONACION
1207-910-05-0115	BOILER PARA GAS L.P E 40 GALONES	DONACION
1207-910-05-0116	JUEGO DE RELOJES DE TIRO (SHOT CLOCK), DE 30 LIBRAS DE PESO, DIGITOS DE 13 PULG, MEDIDAS DE 24" X 24" X 8", MARCA SPORTABLE	DONACION
1207-910-05-0117	PIZARRA ELECTRONICA DE ANOTACION DE 2.40 M X 1.80 M, MARCA SPORTABLE	DONACION

1207-910-05-0118	PIZARRA ELECTRONICA DE ANOTACION DE 2.40 M X 1.80 M	DONACION
1207-910-05-0119	JUEGO DE 2 ESTRUTURAS COLGANTES EN FORMA DE CRISTO ABATIBLES PARA BASKETBALL (INCLUYE LLAVE PARA ACTIVACION INSTALADA EN EL AREA DE CABINA DE SONIDO), MARCA RAGA	DONACION
1207-910-05-0120	JUEGO DE 2 ESTRUTURAS COLGANTES EN FORMA DE CRISTO ABATIBLES PARA BASKETBALL (INCLUYE LLAVE PARA ACTIVACION INSTALADA EN EL AREA DE CABINA DE SONIDO), MARCA RAGA	DONACION
1207-910-05-0121	JUEGO DE 2 ESTRUTURAS COLGANTES EN FORMA DE CRISTO ABATIBLES PARA BASKETBALL (INCLUYE LLAVE PARA ACTIVACION INSTALADA EN EL AREA DE CABINA DE SONIDO).	DONACION
1207-910-05-0122	CORTINA DE DIVISION EN CANCHA CON MOTOR ELECTRICO DE ¾ HP, MARCA SPALDING	DONACION
1207-910-05-0123	RACK DE ACERO CON RODILLOS DE 2-1/2" DE DIAMETRO CON CANDADOS Y RUEDAS DE 8" CON CUBIERTA DE VINIL PARA CANCHA DE DUELA CON ROLLOS DE 3 MTS DE ANCHO	DONACION
1207-910-05-0124	MINI SPLIT SOLO FRIO- CALOR QUE CONSTA DE CONDENSADORA Y EVAPORADOR CON CAPACIDAD DE 2 TR DE ENFRIAMIENTO Y 24 MBH EN CALEFACCION, MARCA TRANE	DONACION
1207-910-05-0125	MINI SPLIT SOLO FRIO- CALOR QUE CONSTA DE CONDENSADORA Y EVAPORADOR CON CAPACIDAD DE 2 TR DE ENFRIAMIENTO Y 24 MBH EN CALEFACCION, MARCA TRANE	DONACION
1207-910-05-0126	LUMINARIA DE EMERGENCIA CC2 DUAL	DONACION
1207-910-05-0127	LUMINARIA DE EMERGENCIA CC2 DUAL	DONACION
1207-910-05-0128	LUMINARIA DE EMERGENCIA CC2 DUAL	DONACION
1207-910-05-0129	LUMINARIA DE EMERGENCIA CC2 DUAL	DONACION
1207-910-05-0130	LUMINARIA DE EMERGENCIA CC2 DUAL	DONACION
1207-910-05-0131	LUMINARIA DE EMERGENCIA CC2 DUAL	DONACION
1207-910-05-0132	LUMINARIA DE EMERGENCIA CC2 DUAL	DONACION
1207-910-05-0133	LUMINARIA DE EMERGENCIA CC2 DUAL	DONACION
1207-910-05-0134	LUMINARIA DE EMERGENCIA CC2 DUAL	DONACION

1207-910-05-0135	LUMINARIA DE EMERGENCIA CC2 DUAL	DONACION
1207-910-05-0136	LUMINARIA DE EMERGENCIA CC2 DUAL	DONACION
1207-910-05-0137	BANCOS DE GRADAS TELESCOPICAS DE 29 MTS DE LARGO DE 12 HILERAS CON 4 MOTORES ELECTRICOS Y 4 ESCALONES REMOVIBLES (HUSSEY), MARCA IRWING TELESCOPIC BLEACHERS	DONACION
1207-910-05-0138	TERMOSTATO CON GUARDA, MARCA BRAEBURN	DONACION

1207-910-05-0139	TERMOSTATO CON GUARDA, MARCA BRAEBURN	DONACION
1207-910-05-0140	TERMOSTATO CON GUARDA, MARCA BRAEBURN	DONACION
1207-910-05-0141	TERMOSTATO CON GUARDA, MARCA BRAEBURN	DONACION
1207-910-05-0142	TERMOSTATO CON GUARDA, MARCA BRAEBURN	DONACION
1207-910-05-0143	TERMOSTATO CON GUARDA, MARCA BRAEBURN	DONACION
1207-910-05-0144	TERMOSTATO CON GUARDA, MARCA BRAEBURN	DONACION
1207-910-05-0145	TERMOSTATO CON GUARDA, MARCA BRAEBURN	DONACION
1207-910-05-0146	TERMOSTATO CON GUARDA, MARCA BRAEBURN	DONACION
1207-910-05-0147	TERMOSTATO CON GUARDA, MARCA BRAEBURN	DONACION
1207-910-05-0148	TERMOSTATO CON GUARDA, MARCA BRAEBURN	DONACION
1207-910-05-0149	TERMOSTATO CON GUARDA, MARCA BRAEBURN	DONACION
1207-910-05-0150	TERMOSTATO CON GUARDA, MARCA BRAEBURN	DONACION

1207-910-05-0151	TERMOSTATO CON GUARDA, MARCA BRAEBURN	DONACION
1207-910-05-0152	LOCKER METALICO EN COLOR GRIS DE 12" X 15" X 71" DE 4 GAVETAS, PUERTA LISA CON PORTACANDADOS	DONACION
1207-910-05-0153	LOCKER METALICO EN COLOR GRIS DE 12" X 15" X 71" DE 4 GAVETAS, PUERTA LISA CON PORTACANDADOS	DONACION
1207-910-05-0154	LOCKER METALICO EN COLOR GRIS DE 12" X 15" X 71" DE 4 GAVETAS, PUERTA LISA CON PORTACANDADOS	DONACION
1207-910-05-0155	LOCKER METALICO EN COLOR GRIS DE 12" X 15" X 71" DE 4 GAVETAS, PUERTA LISA CON PORTACANDADOS	DONACION
1207-910-05-0156	LOCKER METALICO EN COLOR GRIS DE 12" X 15" X 71" DE 4 GAVETAS, PUERTA LISA CON PORTACANDADOS	DONACION
1207-910-05-0157	LOCKER METALICO EN COLOR GRIS DE 12" X 15" X 71" DE 4 GAVETAS, PUERTA LISA CON PORTACANDADOS	DONACION
1207-910-05-0158	LOCKER METALICO EN COLOR GRIS DE 12" X 15" X 71" DE 4 GAVETAS, PUERTA LISA CON PORTACANDADOS	DONACION
1207-910-05-0159	LOCKER METALICO EN COLOR GRIS DE 12" X	DONACION

	15" X 71" DE 4 GAVETAS, PUERTA LISA CON PORTACANDADOS	
1207-910-05-0160	LOCKER METALICO EN COLOR GRIS DE 12" X 15" X 71" DE 4 GAVETAS, PUERTA LISA CON PORTACANDADOS	DONACION
1207-910-05-0161	LOCKER METALICO EN COLOR GRIS DE 12" X 15" X 71" DE 4 GAVETAS, PUERTA LISA CON PORTACANDADOS	DONACION
1207-910-05-162	LOCKER METALICO EN COLOR GRIS DE 12" X 15" X 71" DE 4 GAVETAS, PUERTA LISA CON PORTACANDADOS	DONACION
1207-910-05-0163	LOCKER METALICO EN COLOR GRIS DE 12" X 15" X 71" DE 4 GAVETAS, PUERTA LISA CON PORTACANDADOS	DONACION
1207-910-05-0166	ROPERO DE MADERA DE 2 PUERTAS CON CHAPA	DONACION
1207-910-05-0167	CALENTON MOVIL DE 3 RADIANTES INCLUYE TANQUE DE 10 KGS.	DONACION
1207-910-05-0168	ARCHIVEROS DE 2 GAVETAS TAMAÑO OFICIO COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-05-0169	LIBRERO COLOR VINO	DONACION
1207-910-05-0170	ESCRITORIO JR COLOR VINO	DONACION
1207-910-05-0172	ARCHIVERO METALICO DE 2 GAVETAS	DONACION
1207-910-05-0173	SILLA APLICABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-05-0174	CALENTON MOVIL LP	DONACION
1207-910-05-0175	ESCRITORIO ITALIANO CON CAJONERA	DONACION
1207-910-05-0176	ESCRITORIO ITALIANO CON CAJONERA	DONACION
1207-910-05-0177	ESCRITORIO 1.20 EDES CON CAJONERA	DONACION
1207-910-05-0178	ESCRITORIO 1.20 EDES CON CAJONERA	DONACION
1207-910-05-0179	SILLA ECONO-MALLA	DONACION
1207-910-05-0180	SILLA ECONO-MALLA	DONACION
1207-910-05-0181	SILLA ECONO-MALLA	DONACION
1207-910-05-0182	SILLA ECONO-MALLA	DONACION
1207-910-05-0183	SILLA GENOVA	DONACION
1207-910-05-0184	SILLA GENOVA	DONACION
1207-910-05-0185	SILLA GENOVA	DONACION
1207-910-05-0186	MESA DE JUNTAS EJECUTIVA	DONACION
1207-910-05-0187	ARCHIVERO MOVIL	DONACION
1207-910-05-0188	ARCHIVERO MOVIL	DONACION
1207-910-05-0189	LIBRERO ABIERTO	DONACION
1207-910-05-0190	LIBRERO ABIERTO	DONACION
1207-910-05-0191	ESCRITORIO FABRICADO CON PERFIL CAL. 20 CON CUBIERTA DE TRIPLAY DE 3/4, CUBIERTA SUPERIOR DE FORMICA COLOR ALUMINIO ENMARCADOS CON ANGULO DE ALUMINIO CON PLATAFORMA DE APOYO DE TRIPLAY DE 1/2	DONACION
1207-910-05-0192	ESCRITORIO FABRICADO CON PERFIL CAL. 20 CON CUBIERTA DE TRIPLAY DE 3/4, CUBIERTA SUPERIOR DE FORMICA COLOR ALUMINIO ENMARCADOS CON ANGULO DE ALUMINIO CON PLATAFORMA DE APOYO DE TRIPLAY DE 1/2	DONACION
1207-910-05-0193	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA CON DESCANSABRAZOS RESPALDO DE MALLA	DONACION
1207-910-05-0194	ESCRITORIO SECRETARIAL COLOR GRIS CON FORMICA COLOR CAFÉ IMITACION	DONACION

	MADERA DE DOS CAJONES	
1207-910-05-0195	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA SIN DESCANSABRAZOS	DONACION
1207-910-05-0196	JUEGO DE CONSULTORIO BASICO (5 PIEZAS)	DONACION
1207-910-05-0197	NEGATOSCOPIO DE UN CAMPO	DONACION
1207-910-05-0198	LAMPARA DE CHICOTE CON RODAJAS	DONACION
1207-910-05-0199	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO RECARGABLE	DONACION
1207-910-05-0200	PULSOOXIMETRO DIGITAL	DONACION
1207-910-05-0202	BASCULA CLINICA CON ESTADIMETRO	DONACION
1207-910-05-0203	MESA PASTEUR CON CAJON ACERO INOXIDABLE	DONACION
1207-910-05-0204	TANQUE DE OXIGENO PORTATIL COMPLETO	DONACION
1207-910-05-0205	ESTUCHE PARA SUTURA	DONACION
1208-910-05-0003	C.P.U. CON DVD, MARCA LOGITECH	DONACION
1208-910-05-0004	MONITOR, MARCA I-NC	DONACION
1208-910-05-0007	MONITOR A COLOR DE 17" LCD, MARCA DELL	DONACION
1208-910-05-0008	C.P.U. CON DVD INCLUYE: TECLADO Y MOUSE MARCA DELL	DONACION
1208-910-05-0009	MINIPRINTER 80MM	DONACION
1208-910-05-0010	MULTIFUNCIONAL, MARCA EPSON	DONACION
1208-910-05-0011	MULTIFUNCIONAL, MARCA EPSON	DONACION
1208-910-05-0013	MONITOR LCD19.5", MARCA HACER	DONACION
1208-910-05-0014	C.P.U, MARCA ACER	DONACION
1208-910-05-0015	REGULADOR DE VOLTAJE 8 CONTACTOS, MARCA COMPLET	DONACION
1208-910-05-0016	COMPUTADORA, MARCA HP	DONACION
1209-910-05-0002	MARCADOR CON CONTROL MARCA SPORTS 3000	DONACION
1209-910-05-0003	6 BAFLES DE 15 PULGADAS	DONACION
1209-910-05-0006	MICROFONO UHF, MARCA KRACK	DONACION
1209-910-05-0007	JUEGO DE 3 BOCINAS ZLX 15P, MARCA ELECTROVOICE	DONACION
1209-910-05-0008	SISTEMA DE BOCINAS DE SONIDO DE BOCINAS DE SONIDO QUE CONSTA DE: 14 BOCINAS MARCA ELECTROVOICE ZLX SP	DONACION
1209-910-05-0009	MICROFONO UHF	DONACION
1209-910-05-0010	AMPLIFICADOR, MARCA QSC	DONACION
1209-910-05-0011	ECUALIZADOR, MARCA RANE	DONACION
1209-910-05-0012	TELEFONO, MARCA PANASONIC	DONACION
1209-910-05-0013	16 BOCINAS CON SUS DIFUSORES	DONACION
1209-910-05-0014	TELEFONO, MARCA PANASONIC	DONACION
1209-910-05-0015	TELEFONO, MARCA PANASONIC	DONACION
1210-910-05-0002	MARCADOR DIGITAL SERIE 058 (ELECTRONIDO DIGITAL)	DONACION
1210-910-05-0003	RAK SKB	DONACION
1211-910-05-0001	MANERAL TELESCOPICO DE 8" A 16"	DONACION
1211-910-05-0002	CUERDA DE AGUA FLOTANTE PROFESIONAL PARA SALVAR VIDAS	DONACION
1211-910-05-0003	ANILLO BOYA DE GUARDACOSTAS RESISTENTE A LA INTERPERIE Y TEMPERATURAS EXTREMAS	DONACION
1211-910-05-0004	ANILLO BOYA DE GUARDACOSTAS RESISTENTE A LA INTERPERIE Y TEMPERATURAS EXTREMAS	DONACION
1211-910-05-0005	TERMOMETRO DIGITAL INFRAROJO CON PUNTERO LASER PISTOLA	DONACION

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

**ING. LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES
OFICIAL MAYOR MUNICIPAL**

La Regidora Patricia Rascón Torres, presidenta de la Comisión de Hacienda pide al Honorable Ayuntamiento que sea aprobada la solicitud en mención ya que con anterioridad a sido analizada por la comisión.

Por lo anteriormente expuesto, por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO.- Con el objeto de depurar y actualizar el Sistema de Inventarios propiedad del Municipio, se autoriza al **C. ING. LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES, OFICIAL MAYOR MUNICIPAL**, para que realice los trámites correspondientes para dar de baja definitiva de los bienes muebles debidamente descritos e identificados con anterioridad, de igual manera la donación al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

V.- SOLICITUD DEL ING. LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES, OFICIAL MAYOR MUNICIPAL, PARA REALIZAR LA BAJA DE BIENES MUEBLES Y ASIMISMO REALIZAR LA DONACIÓN AL INSTITUTO DE CULTURA CON NUMERO DE OFICIO NO. 3763/2021

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha de 08 de febrero de 2021, el cual dice:

**Dependencia: Oficialía Mayor
Oficio: OM-3763/021**

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 08 de febrero de 2021.

**LIC. FRANCISCO SAENZ SOTO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E:**

Por este conducto solicito a Usted incluir en el orden del día, la donación y baja de Bienes Muebles pertenecientes al Instituto de Cultura, los cuales serán donados en el instituto en mención, ya que en el acuerdo de este H. Ayuntamiento se acordó descentralizarlo junto con los bienes, esto con el fin de efectuar la depuración de dichos bienes en el Sistema de Bienes Patrimoniales.

CABECERA MUNICIPAL

EQUIPO DE TRANSPORTE

ETIQUETA NO.	DESCRIPCIÓN	DESTINO FINAL
1205-910-03-0004	FE-033 TSURU MARCA NISSAN, MODELO 2003 COLOR ROJO	DONACION

MAQUINARIA Y EQUIPO

ETIQUETA NO.	DESCRIPCIÓN	DESTINO FINAL
1206-910-03-0001	TANQUE ESTACIONARIO DE 50, MARCA RENZOR	DONACION
1206-910-03-0002	TANQUE DE GAS ESTACIONARIO MARCA CYTSA	DONACION

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

ETIQUETA NO.	DESCRIPCIÓN	DESTINO FINAL
1207-910-03-0005	ARCHIVERO DE 3 GAVETAS DE MADERA	DONACION
1207-910-03-0006	DIABLITO COLOR ROJO	DONACION
1207-910-03-0009	POSTE UNIFILA COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0010	POSTE UNIFILA COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0026	SILLA TAPIZADA COLOR VERDE	DONACION
1207-910-03-0035	8 MESAS RECTANGULARES 30x6 LIFETIME	DONACION
1207-910-03-0036	ISLA DE TRABAJO	DONACION
1207-910-03-0037	ISLA DE TRABAJO	DONACION
1207-910-03-0040	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	DONACION
1207-910-03-0044	EXTINTOR DE 5LBS	DONACION
1207-910-03-0045	SILLA DE VISITA GALLETA EN COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0046	SILLA DE VISITA GALLETA EN COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0011	POSTE UNIFILA COLOR NEGRO P/PREDIAL	DONACION
1207-910-03-0012	POSTE UNIFILA COLOR NEGRO P/PREDIAL	DONACION
1207-910-03-0013	RACK REFORZADO LIZANDY DE 16 ESPACIOS	DONACION
1207-910-03-0015	GUILLOTINA, MARCA TRIMER	DONACION
1207-910-03-0019	CAJON PARA BOCINA CON RUEDAS , S/TAPA Y BISAGRA EN MDF EN ACABADO LACA NEGRA	DONACION
1207-910-03-0023	20 CABALLETES DE ALUMNINO	DONACION
1207-910-03-0056	SILLA DE VISITA GALLETA COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0063	SILLA DE VISITA GALLETA COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0068	SILLA DE VISITA GALLETA COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0070	SILLA DE VISITA GALLETA COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0071	SILLA DE VISITA GALLETA COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0075	SILLA DE VISITA GALLETA COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0081	SILLA DE VISITA GALLETA COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0082	SILLA DE VISITA GALLETA COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0090	CUBO DE MADERA PARA EXPOSICION	DONACION
1207-910-03-0047	SILLA DE VISITA GALLETA COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0048	SILLA DE VISITA GALLETA COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0049	SILLA DE VISITA GALLETA COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0050	SILLA DE VISITA GALLETA COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0051	SILLA DE VISITA GALLETA COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0052	SILLA DE VISITA GALLETA COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0053	SILLA DE VISITA GALLETA COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0054	SILLA DE VISITA GALLETA COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0055	SILLA DE VISITA GALLETA COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0091	CUBO DE MADERA PARA EXPOSICION	DONACION
1207-910-03-0092	CUBO DE MADERA PARA EXPOSICION	DONACION
1207-910-03-0093	CUBO DE MADERA PARA EXPOSICION	DONACION
1207-910-03-0094	CUBO DE MADERA PARA EXPOSICION	DONACION
1207-910-03-0095	CUBO DE MADERA PARA EXPOSICION	DONACION
1207-910-03-0096	CUBO DE MADERA PARA EXPOSICION	DONACION
1207-910-03-0106	VITRINA DE CRISTAL DE 6MM	DONACION
1207-910-03-0107	VITRINA DE CRISTAL DE 6MM	DONACION
1207-910-03-0110	MAMPARA	DONACION

1207-910-03-0111	MAMPARA	DONACION
1207-910-03-0112	MAMPARA	DONACION
1207-910-03-0125	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS	DONACION
1207-910-03-0161	VENTILADOR MARCA MYTEK, MODELO 3168 SIN SERIE	DONACION
1207-910-03-0167	MESA CHICA PARA TELEFONO COLOR CAFÉ	DONACION
1207-910-03-0168	DOS EXIBIDORES DE ALUMINIO PARA NOMBRES	DONACION
1207-910-03-0169	MUEBLE EMEROTECA DE MADERA COLOR CAFÉ	DONACION
1207-910-03-0170	MUEBLE DE MADERA ESQUINERO COLOR CAFÉ	DONACION
1207-910-03-0171	DOS PIZARRONES ACRILICOS COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-03-0172	SEIS PASAMANOS DE MADERA PARA BALET	DONACION
1207-910-03-0173	ANAQUEL METALICO DE 5 ENTREPAÑOS COLOR GRIS	DONACION
1207-910-03-0176	SILLON EJECUTIVO GIRATORIO COLOR NEGRO CON DESCANZABRAZOS	DONACION
1207-910-03-0183	MESA DE PLASTICO CON PATAS PLEGADISAS	DONACION
1207-910-03-0184	BANCO PARA TECLADO	DONACION
1207-910-03-0185	CARRO UTILITARIO CON FUEDAS (TIPO MESITA)	DONACION
1207-910-03-0188	30 PIEZAS CABALLTES	DONACION
1207-910-03-0189	CALENTON FIJO DE 3 RADIANTES	DONACION
1207-910-03-0190	CALENTON FIJO DE 3 RADIANTES	DONACION
1207-910-03-0191	CALENTON FIJO DE 3 RADIANTES	DONACION
1207-910-03-0194	SILLA TAPIZADA EN COLOR VERDE	DONACION
1207-910-03-0196	CAJA PARA MEDUSA DE 32 CANALES (CABLES PARA GUARDAR CABLES DE CONSOLA)	DONACION
1207-910-03-0197	SILLA TAPIZADA EN COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0199	PIZARRON DE CORCHO	DONACION
1207-910-03-0200	EXTINTOR DE 12KGS	DONACION
1207-910-03-0201	PIZARRON ACRILICO	DONACION
1207-910-03-0202	MUEBLE DE MADERA DE 4 COMPARTIMENTOS COLOR BLANCO TIPO LIBRERO	DONACION
1207-910-03-0203	ATRIL PARA PARTITURAS COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0204	ATRIL PARA PARTITURAS COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0205	ATRIL PARA PARTITURAS COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0206	ATRIL PARA PARTITURAS COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0207	ATRIL PARA PARTITURAS COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0208	ATRIL PARA PARTITURAS COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0211	PIZARRON ACRILICO COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-03-0213	PIZARRON ACRILICO COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-03-0214	PIZARRON DE CORCHO	DONACION
1207-910-03-0215	ATRIL PARA PARTITURAS COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0216	ATRIL PARA PARTITURAS COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0217	ATRIL PARA PARTITURAS COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0218	ATRIL PARA PARTITURAS COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0219	ATRIL PARA PARTITURAS COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0220	ATRIL PARA PARTITURAS COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0221	ATRIL PARA PARTITURAS COLOR NEGRO	DONACION

1207-910-03-0222	ATRIL PARA PARTITURAS COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0223	ATRIL PARA PARTITURAS COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0224	PIZARRON ACRILICO COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-03-0227	CUBO DE MADERA MEDIANO	DONACION
1207-910-03-0228	MESA DE TRABAJO COLOR GRAFITO	DONACION

1207-910-03-0247	SALA COLOR ROJO 3-2	DONACION
1207-910-03-0255	MESA METALICA CON FORMICA CAFÉ CHICA	DONACION
1207-910-03-0256	SILLA DE VISTA COLOR VERDE	DONACION
1207-910-03-0260	PODIUM SENCILLO DE MADERA NATURAL	DONACION
1207-910-03-0264	ESCRITORIO METALICO CON FORMICA CAFÉ CON 1 CAJON	DONACION
1207-910-03-0265	MESA DE TRABAJO DE MADERA-PINO CON 1 CAJON	DONACION
1207-910-03-0266	EXTINTOR	DONACION
1207-910-03-0267	EXTINTOR	DONACION
1207-910-03-0268	EXTINTOR	DONACION
1207-910-03-0269	EXTINTOR	DONACION
1207-910-03-0270	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0271	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0272	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0273	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0274	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0275	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0276	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0277	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0278	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0279	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0280	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0281	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0282	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0283	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0284	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0285	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0286	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0287	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0288	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0289	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0290	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0291	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0292	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0293	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0294	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0295	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0296	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0297	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0298	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0299	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0300	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0301	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0302	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0303	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0304	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0305	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION

1207-910-03-0306	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0307	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0308	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0309	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0310	SILLA COLOR VERDE	DONACION
1207-910-03-0311	SILLA COLOR VERDE	DONACION
1207-910-03-0312	MAMPARA DOBLE COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-03-0313	MAMPARA DOBLE COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-03-0314	MAMPARA DOBLE COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-03-0315	MAMPARA DOBLE COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-03-0316	MAMPARA DOBLE COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-03-0317	MAMPARA DOBLE COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-03-0318	MAMPARA DOBLE COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-03-0319	MAMPARA DOBLE COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-03-0320	MAMPARA DOBLE COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-03-0321	MAMPARA DOBLE COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-03-0322	MAMPARA EMBALAJE COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-03-0323	MAMPARA EMBALAJE COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-03-0324	MAMPARA EMBALAJE COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-03-0325	MAMPARA EMBALAJE COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-03-0326	MAMPARA EMBALAJE COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-03-0327	MAMPARA EMBALAJE COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-03-0328	MAMPARA EMBALAJE COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-03-0329	MAMPARA EMBALAJE COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-03-0330	MAMPARA EMBALAJE COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-03-0331	MAMPARA EMBALAJE COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-03-0332	MAMPARA EMBALAJE COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-03-0333	MAMPARA EMBALAJE COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-03-0334	MAMPARA EMBALAJE COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-03-0335	MAMPARA EMBALAJE COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-03-0336	MAMPARA EMBALAJE COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-03-0337	MAMPARA EMBALAJE COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-03-0338	MAMPARA EMBALAJE COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-03-0339	MAMPARA EMBALAJE COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-03-0340	MAMPARA EMBALAJE COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-03-0341	MAMPARA EMBALAJE COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-03-0342	MAMPARA EMBALAJE COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-03-0343	MAMPARA EMBALAJE COLOR BLANCO	DONACION
1207-910-03-0344	BAÑERA METALICA RH WHITE	DONACION
1207-910-03-0347	MESA PEGALBE	DONACION
1207-910-03-0348	MESA PEGABLE	DONACION
1207-910-03-0349	MESA PEGABLE	DONACION
1207-910-03-0350	MESA PEGABLE	DONACION
1207-910-03-0352	MESA PEGABLE	DONACION
1207-910-03-0353	MINI-SPLIT MARCA MIRAGE	DONACION
1207-910-03-0354	MINI-SPLIT MARCA MIRAGE	DONACION
1207-910-03-0355	MINI-SPLIT MARCA MIRAGE	DONACION
1207-910-03-0356	MINI-SPLIT MARCA MIRAGE	DONACION
1207-910-03-0357	MINI-SPLIT MARCA MIRAGE	DONACION
1207-910-03-0358	MINI-SPLIT MARCA MIRAGE	DONACION
1207-910-03-0359	MINI-SPLIT MARCA MIRAGE	DONACION
1207-910-03-0360	MINI-SPLIT MARCA MIRAGE	DONACION
1207-910-03-0361	MINI-SPLIT MARCA MIRAGE	DONACION
1207-910-03-0362	FREGADOR C/TARJA DE 1 TINA, COLOR	DONACION

	BLANCO CON ROJO Y GRIS	
1207-910-03-0370	30 CABALLETES PARA PINTURAS	DONACION
1207-910-03-0372	MESA PEGABLE	DONACION
1207-910-03-0373	MESA PEGABLE	DONACION
1207-910-03-0374	MESA PEGABLE	DONACION
1207-910-03-0377	MESA PEGABLE	DONACION
1207-910-03-0378	MODULO TIPO ISLA COLOR GRIS	DONACION
1207-910-03-0379	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA COLOR CAFÉ Y RESPALDO GRIS	DONACION
1207-910-03-0380	SILLA SECRETARIAL COLOR GRIS	DONACION
1207-910-03-0388	MESA RECTANGULAR	DONACION
1207-910-03-0389	MESA RECTANGULAR	DONACION
1207-910-03-0390	MESA RECTANGULAR	DONACION
1207-910-03-0391	MESA RECTANGULAR	DONACION
1207-910-03-0392	MESA RECTANGULAR	DONACION
1207-910-03-0393	MESA RECTANGULAR	DONACION
1207-910-03-0394	MESA DE TRABAJO PEGABLE	DONACION
1207-910-03-0396	MESA DE 50x50	DONACION
1207-910-03-0397	PIZZARRON ACRILICO	DONACION
1207-910-03-0398	PIZARRON ACRILICO CON TRIPIE	DONACION
1207-910-03-0400	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0401	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0402	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0403	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0404	ESCRITORIO METALICO	DONACION
1207-910-03-0407	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0408	SILLA APILABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0409	PIZZARON ACRILICO BLANCO	DONACION
1207-910-03-0410	PIZZARON ACRILICO BLANCO PLANEADOR	DONACION
1207-910-03-0411	MAQUINA DE COCER	DONACION
1207-910-03-0412	PIZARRON METALICO	DONACION
1207-910-03-0413	SILLA ESTIBABLE COLOR VINO	DONACION
1207-910-03-0414	MESA DE 50x50	DONACION
1207-910-03-0415	MESA DE 50x50	DONACION
1207-910-03-0416	MESA DE 50x50	DONACION
1207-910-03-0417	PIZZARRON ACRILICO	DONACION
1207-910-03-0418	39 SILLAS LIBERTY BLANCO DUNA	DONACION
1207-910-03-0419	70 SILLAS PEGABLES METALICAS CAFÉ OSCURO	DONACION
1207-910-03-0420	ARCHIVERO METALICO DE 3 CAJONES COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0422	SILLON SEMI EJECUTIVO DE PIEL COLOR NEGRO	DONACION
1207-910-03-0423	GABINETE DE SEGURIDAD METALICO CON UN ENTREPAÑO COLOR GRIS	DONACION
1207-910-03-0424	SILLON LOVE SEAT EN TELA B/CEREZO EN TELA COLOR AZUL BEIGE	DONACION
1207-910-03-0135	CREDENZA CON FORMICA Y DOS PUERTAS	DONACION
1207-910-03-0142	CALENTON TIPO ESPAÑOL CON TANQUE DE GAS	DONACION
1207-910-03-0143	MODULO ARCHIVERO CON 2 COMPARTIMENTOS EN MADERA TIPO PINO	DONACION
1207-910-03-0144	MODULO ARCHIVERO CON 2 COMPARTIMENTOS EN MADERA TIPO	DONACION

	PINO	
1207-910-03-0145	COMPARTIMENTOS EN MADERA TIPO PINO	DONACION
1207-910-03-0146	COMPARTIMENTOS EN MADERA TIPO PINO	DONACION
1207-910-03-0147	COMPARTIMENTOS EN MADERA TIPO PINO	DONACION
1207-910-03-0148	COMPARTIMENTOS EN MADERA TIPO PINO	DONACION
1207-910-03-0149	MESA DE TRABAJO CON UN CAJON DE MADERA DE PINO	DONACION
1207-910-03-0150	MESA DE TRABAJO CON UN CAJON DE MADERA DE PINO	DONACION
1207-910-03-0151	MESA DE TRABAJO CON UN CAJON DE MADERA DE PINO	DONACION
1207-910-03-0152	MESA DE TRABAJO CON UN CAJON DE MADERA DE PINO	DONACION
1207-910-03-0153	MESA DE TRABAJO CON UN CAJON DE MADERA DE PINO	
1207-910-03-0154	MESA DE TRABAJO CON UN CAJON DE MADERA DE PINO	
1207-910-03-0155	MESA DE MADERA CON UN CAJON	
1207-910-03-0157	LIBRERO DOBLE EN MADERA DE PINO	
1207-910-03-0159	VENTILADOR	
1207-910-03-0160	VENTILADOR	

EQUIPO DE CÓMPUTO

ETIQUETA NO.	DESCRIPCIÓN	DESTINO FINAL
1208-910-03-0016	IMPRESORA HP COLOR LASER JET MODELO CP1515, SERIE CNAC84H1BA	DONACION
1208-910-03-0017	IMPRESORA MARCA CANNON, MODELO IP2600 Y SERIE K30297	DONACION
1208-910-03-0018	CPU INCLUYE TECLADO Y MOUSE MARCA LENIX, MODELO 46672 MINI TORRE, SERIE N/T	DONACION
1208-910-03-0019	MONITOR DE 19, MARCA LENIX, MODELO LX900T, SERIE LNX33700493	DONACION
1208-910-03-0020	MONITOR A COLOR, MARCA DELL, MODELO N300H, SERIE 64180-13T1A9L	DONACION
1208-910-03-0021	CPU CON DVD INCLUYE TECLADO Y MOUSE MARCA DELL. MODELO N/T	DONACION
1208-910-03-0022	MONITOR A COLOR DE 17 LCD MARCA H171	DONACION
1208-910-03-0023	CPU INTEL CORE INCLUYE TECLADO, MARCA ACTIVE COOL	DONACION
1208-910-03-0024	MONITOR A COLOR 17 MARCA DELL, MODELO N300H	DONACION
1208-910-03-0025	CPU CON DVD INCLUYE TECLADO Y MOUSE MARCA DELL	DONACION
1208-910-03-0026	REGULADOR DE VOLTAJE MARCA EME SIN MODELO	DONACION
1208-910-03-0027	MULTIFUNICIONAL MARCA EPSON, MODELO L1455	DONACION
1208-910-03-0028	CPU CON DVD CON INTEL CORE SIN MARCA SIN MODELO	DONACION
1208-910-03-0029	MONITOR DE 29 MARCA LG	DONACION
1208-910-03-0030	MONITOR A COLOR DE 17 LCD	DONACION

1208-910-03-0032	MONITOR MARCA DELL	DONACION
1208-910-03-0033	CPU MARCA DELL, MODELO VOSTRO 3470	DONACION

EQUIPO DE COMUNICACIONES

ETIQUETA NO.	DESCRIPCIÓN	DESTINO FINAL
1209-910-03-0201	MIRCROFONO MARCA SHURE	DONACION
1209-910-03-0205	BAFLE MARCA COMUNITY	DONACION
1209-910-03-0206	BAFLE MARCA COMUNITY	DONACION
1209-910-03-0207	MEZCLADORA MARCA BERINGER	DONACION
1209-910-03-0208	BOCINA YAMAHA	DONACION
1209-910-03-0209	BOCINA YAMAHA	DONACION
1209-910-03-0210	MEZCLADORA MARCA BERINGER	DONACION
1209-910-03-0211	BOCINA MARCA YAMAHA	DONACION
1209-910-03-0212	BOCINA MARCA YAMAHA	DONACION
1209-910-03-0213	AMPLIFICADOR CARVIN	DONACION
1209-910-03-0214	MICROFONO MARCA SHURE	DONACION
1209-910-03-0215	DVR DIGITAL 4 CANALES MARCA PRECISION	DONACION
1209-910-03-0216	CAMARA BALA	DONACION
1209-910-03-0217	CAMARA BALA	DONACION
1209-910-03-0218	CAMARA BALA	DONACION
1209-910-03-0219	CAMARA BALA	DONACION
1209-910-03-0014	COMBO (AMPLIFICADOR) MARCA CREATE	DONACION
1209-910-03-0016	MEZCLADORA	DONACION
1209-910-03-0025	MICROFONO MARCA AKG	DONACION
1209-910-03-0026	MICROFONO MARCA AKG	DONACION
1209-910-03-0027	ECUALIZADOR MARCA BERNINGER	DONACION
1209-910-03-0030	AMPLIFICADOR MARCA PEAVEY	DONACION
1209-910-03-0031	BOCINA MARCA PEAUVY	DONACION
1209-910-03-0033	MICROFONO MARCA SENNHEISER MODELO 817	DONACION
1209-910-03-0037	MICROFONO MARCA SHURE, MODELO SM-58	DONACION
1209-910-03-0040	MICROFONO DE GANSO, MARCA SHURE, MODELO SM-58	DONACION

1209-910-03-0045	MICROFONO INALAMBRICO DE DIADEMA, MARCA SHURE, MODELO THCD-CL	DONACION
1209-910-03-0068	REPRODUCTOR MARCA LG MODELO DK162	DONACION
1209-910-03-0069	BASE K&M PARA MICROFONO	
1209-910-03-0075	MICROFONO Y CUELLO GANSO EJE FLEXIBLE P/MICROFONO	DONACION
1209-910-03-0076	MIRCROFONO Y CUELLO GANSO EJE FLEXIBLE P/MICROFONO CON SU CABLE	DONACION
1209-910-03-0077	BASE PARA MICROFONO DE ESCRITORIO	DONACION
1209-910-03-0078	BASE PARA MICROFONO DE ESCRITORIO	DONACION
1209-910-03-0080	SISTEMA INALAMBRICO C/MICROFONO	DONACION
1209-910-03-0083	MEZCLADOR MARCA ALLEN&HEALTH	DONACION
1209-910-03-0084	MEDUSA MARCA AMERICAN	DONACION
1209-910-03-0085	PROCESADOR(CAMARA DE EFECTOS)	DONACION
1209-910-03-0094	CAJA DIRECTA MARCA BEHRINGER ULTRA	DONACION
1209-910-03-0098	MONITOR MARCA ELIPSIS	DONACION
1209-910-03-0101	CAJA ACUSTICA DE SISITEMA DE AUDIO LINEAL MARCA ELIPSIS	DONACION

1209-910-03-0102	CAJA ACUSTICA DE SISITEMA DE AUDIO LINEAL MARCA ELIPSIS	DONACION
1209-910-03-0103	CAJA ACUSTICA DE SISITEMA DE AUDIO LINEAL MARCA ELIPSIS	DONACION
1209-910-03-0104	CAJA ACUSTICA DE SISITEMA DE AUDIO LINEAL MARCA ELIPSIS	DONACION
1209-910-03-0105	CAJA ACUSTICA DE SISTEMA DE AUDIO LINEAL (MID-HIGH)	DONACION
1209-910-03-0106	CAJA ACUSTICA DE SISTEMA DE AUDIO LINEAL (MID-HIGH)	DONACION
1209-910-03-0107	CAJA ACUSTICA DE SISTEMA DE AUDIO LINEAL (MID-HIGH)	DONACION
1209-910-03-0108	CAJA ACUSTICA DE SISTEMA DE AUDIO LINEAL (MID-HIGH)	DONACION
1209-910-03-0109	CAJA ACUSTICA DE SISTEMA DE AUDIO LINEAL (MID-HIGH)	DONACION
1209-910-03-0110	CAJA ACUSTICA DE SISTEMA DE AUDIO LINEAL (MID-HIGH)	DONACION
1209-910-03-0111	CAJA ACUSTICA DE SISTEMA DE AUDIO LINEAL (MID-HIGH)	DONACION
1209-910-03-0112	CAJA ACUSTICA DE SISTEMA DE AUDIO LINEAL (MID-HIGH)	DONACION
1209-910-03-0113	SISTEMA DE ELEVACION (BUMPER, DOLLY Y PERNOS) INCLUYE JUEGO DE CABLES COMPLETOS	DONACION
1209-910-03-0114	(BUMPER, DOLLY Y PERNOS) INCLUYE JUEGO DE CABLES COMPLETOS	DONACION
1209-910-03-0117	RACK DE AMPLIFICACION PARA SISTEMA DE AUDIO	DONACION
1209-910-03-0121	TELEFONO PANASONIC COLOR NEGRO	DONACION
1209-910-03-0125	1 BAFLE (BOCINA) MARCA COMUNITTY	DONACION
1209-910-03-0126	1 BAFLE (BOCINA)	
1209-910-03-0127	BOCINA MARCA COMUNITTY	DONACION
1209-910-03-0128	BAFLE BOCINA MARCA COMUNITTY	DONACION
1209-910-03-0129	SISTEMA INALAMBRICO C/MICROFONO	DONACION
1209-910-03-0130	AUDIFONOS MARCA SONY	DONACION
1209-910-03-0131	AMPLIFICADOR	DONACION
1209-910-03-0132	MICROFONO PARA PODIUM MARCA AKG	DONACION
1209-910-03-0133	EQUIPO DE SONIDO (ECUALIZADOR) CON DOS BOCINAS	DONACION
1209-910-03-0135	SISTEMA P/MICROFONO RADOX DIADEMA Y SOLAPA	DONACION
1209-910-03-0136	MINICOMPONENTE MARCA SAMSUNG	DONACION
1209-910-03-0137	BASE PARA BOCINA	DONACION
1209-910-03-0138	BASE PARA BOCINA	DONACION
1209-910-03-0193	MEZCLADORA 16 CANALES (DIGITAL)	DONACION
1209-910-03-0140	INTERFACE MARCA M-AUDIO	DONACION
1209-910-03-0143	BASE PARA MICROFONO MARCA HERCULES	DONACION
1209-910-03-0147	DRIVE RACK PLUS PROCESADOR DE AUDIO MARCA DBX	DONACION
1209-910-03-0148	PROCESADRO DE AUDIO MARCA AURIC	DONACION
1209-910-03-0149	CENTRO DE CARGA MARCA GORILA	DONACION
1209-910-03-0152	MICROFONO MARCA AUDIO-TECNNIC	DONACION
1209-910-03-0155	BASE DE MICROFONO MARCA PROLOK	DONACION
1209-910-03-0156	RACK PARA CONSOLA MARCA YAMAHA	DONACION
1209-910-03-0163	CONSOLA PARA ILUMINACION MARCA ELATION	DONACION

1209-910-03-0168	BASE PARA MICROFONO MARCA STINGER	DONACION
1209-910-03-0169	CAÑON BKL	DONACION
1209-910-03-0170	CAÑON BKL	DONACION
1209-910-03-0171	CAÑON BKL	DONACION
1209-910-03-0172	CAÑON BKL	DONACION
1209-910-03-0174	PAR LED 64 BKL	DONACION
1209-910-03-0181	CAJA ACUSTICA SUBS ACTIVAS MARCA QSC	DONACION
1209-910-03-0182	CAJA ACUSTICA SUBS ACTIVAS MARCA QSC	DONACION
1209-910-03-0183	TARJETA DE PANEL DE CONTROL DE ALARMA CON DOS DETECTORES	DONACION
1209-910-03-0184	BOCINA ACTIVA MEGA POWER DE 15	DONACION
1209-910-03-0194	CONTROLADOR DE ILUMINACION	DONACION
1209-910-03-0198	RACK DRIVE	DONACION

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

**ING. LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES
OFICIAL MAYOR MUNICIPAL**

La Regidora Patricia Rascón Torres, presidenta de la Comisión de Hacienda pide al Honorable Ayuntamiento que sea aprobada la solicitud en mención ya que con anterioridad a sido analizada por la comisión.

Por lo anteriormente expuesto, por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO.- Con el objeto de depurar y actualizar el Sistema de Inventarios propiedad del Municipio, se autoriza al **C. ING. LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES, OFICIAL MAYOR MUNICIPAL**, para que realice los trámites correspondientes para la dar de baja definitiva de los bienes muebles debidamente descritos e identificados con anterioridad, de igual manera la donación al Instituto de Cultura del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

VI.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, CON RELACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA PERMUTA A FAVOR DE AGLOW CUAUHEMOC, I.A.P.,

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha de 05 de Marzo de 2021, el cual dice:

Dependencia: Dirección de Desarrollo Urbano Municipal

No. de Oficio: DDUM 0242/2021

Asunto: Solicitud H. Ayuntamiento

Fecha: 05 de Marzo de 2021

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE.-**

Con el gusto de saludarlos, solicitamos la permuta del terreno ubicado en Ave. Pascual Orozco No. 269, dicha Propiedad fue dada e donación a favor de **AGLOW CUAUHEMOC, I.A.P.**, en el año 2017, dentro de la propiedad en mención se pretendía construir un espacio habitable que funcionara de refugio para madres y niños en situación de violencia, debido a que dicho refugio no se había construido.

AGLOW CUAUHEMOC, I.A.P., al querer poner en marcha el proyecto en reciente fecha se percataron que ya se encontraba invadida la propiedad, posterior a ello y mediante platicas dentro de esta dirección, nos vemos limitados a poder desalojar a las personas que actualmente viven dentro del predio en cuestión; para lo cual en esta ocasión solicitamos la aprobación un nuevo terreno par la causa inicial.

Se anexa:

- . Copia solicitud del interesado.
- . Copia de recibo de agua.
- . Acta constitutiva
- . Plano catastral.

Sin otro particular de momento quedo de ustedes.

ATENTAMENTE

ARQ. HUMBERTO MENDOZA DOMÍNGUEZ
DIRECTOR.

La Regidora Luz Jazmín Vega Cruz, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano Municipal, pide al cuerpo colegiado que sea autorizada la solicitud en mención ya que con anterioridad a sido analizada.

Por lo anteriormente expuesto, por mayoría de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO.- PRIMERO.- Se faculta al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda para otorgar en **COMODATO** a (nombre de quien corresponda), el terreno ubicado en Avenida Pascual Orozco número 269 de esta ciudad.

SEGUNDO.- Se condiciona a que se construya la obra proyectada en un lapso no mayor de dos años y si así no sucediera, el predio regresará al Patrimonio Municipal, su original propietario.

VII.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, CON RELACIÓN PARA LLEVAR ACABO EL COMODATO A FAVOR DEL COLEGIO DE MÉDICOS ESPECIALISTAS EN ANESTESIOLOGÍA DE CD. CUAUHEMOC, CHIHUAHUA S.A DE C.V

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha de 05 de Marzo de 2021, el cual dice:

Dependencia: Dirección de Desarrollo Urbano Municipal
No. de Oficio: DDUM0144/2021
Asunto: Solicitud H. Ayuntamiento
Fecha: 05 de Marzo de 2021

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHEMOC
PRESENTE.-

Con el gusto de saludarlos, solicitamos la aprobación para llevar a cabo el **COMODATO A 2 (DOS) AÑOS** a favor del **COLEGIO DE MÉDICOS ESPECIALISTAS EN ANESTESIOLOGÍA DE CD. CUAUHEMOC, CHIH. A.C.**, la ubicación del predio es dentro de la parcela No. 162 en esquina de Calle Tláloc y Calle 52ª del Ejido Cuauhtémoc antes San Antonio de Arenales, con una superficie de 400.00 m2.

Se anexa:

- Solicitud del interesado
- Plano Catastral

Sin otro particular de momento quedo de Ustedes.

ATENTAMENTE

**ARQ. HUMBERTO MENDOZA DOMÍNGUEZ
DIRECTOR**

La Regidora Luz Jazmín Vega Cruz, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano Municipal, pide al cuerpo colegiado que sea autorizada la solicitud en mención ya que con anterioridad a sido analizada.

Por lo anteriormente expuesto, con quince votos a favor y una abstención (Saúl Joel Palma Chavira) se toman los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se faculta al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda para otorgar en **COMODATO** a favor del **COLEGIO DE MÉDICOS ESPECIALISTAS EN ANESTESIOLOGÍA DE CD. CUAUHEMOC, CHIH. A.C.** el predio ubicado dentro de la parcela No. 162, en esquina de Calle Tláloc y Calle 52ª del Ejido Cuauhtémoc antes San Antonio de Arenales, con una superficie de 400.00 m2, para la construcción de un edificio destinado a ser la sede del Colegio de Médicos Anestesiólogos de esta Ciudad.

SEGUNDO.- Se condiciona a que se construya la obra proyectada en un lapso no mayor de dos años y si así no sucediera, el predio regresará al Patrimonio Municipal, su original propietario.

TERCERO.- Asimismo el expediente deberá estar bien integrado con todos los requisitos que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal pide, dando un término de ocho días hábiles a partir de la autorización del acuerdo en mención, y en caso de que no se integre quedar sin efecto dicha autorización

VIII.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, CON RELACIÓN A LLEVAR A CABO EL CONVENIO DE COMODATO A LA IGLESIA BÍBLICA BAUTISTA LINDA VISTA, PETICIÓN DEL PASTOR JULIÁN FRANCISCO VÁZQUEZ CALDERÓN.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha de 19 de Febrero de 2021, el cual dice:

Dependencia: Dirección de Desarrollo Urbano Municipal
No. de Oficio: 00081/2021
Asunto: Solicitud H. Ayuntamiento
Fecha: 19 de Febrero de 2021

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHEMOC
PRESENTE.-**

Con el gusto de saludarlos, solicitamos la aprobación para llevar a cabo el **COMODATO A 2 (DOS) AÑOS DE UN PREDIO** a solicitud de la **IGLESIA BÍBLICA BAUTISTA LINDA VISTA** en representación de dicha petición el pastos Julián Francisco Vázquez Calderón, se solicita un terreno con superficie alrededor de los 400.00 m2 en el cual pueda construirse el proyecto para un aforo de aprox. 70 personas, esto a raíz que dicha congregación tiene alrededor de 15 años reuniéndose en un local rentado y nunca a sido beneficiada con alguna donación, para esta solicitud se anexa.

- Solicitud del interesado
- Certificado de registro constitutivo

ATENTAMENTE

ARQ. HUMBERTO MENDOZA DOMÍNGUEZ

DIRECTOR

La Regidora Luz Jazmín Vega Cruz, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano Municipal, pide al cuerpo colegiado que sea autorizada la solicitud en mención ya que con anterioridad ha sido analizada.

Por lo anteriormente expuesto, con catorce votos a favor, un voto en contra (Homero Edgar Lujan Castillo) y una abstención (Saúl Joel Palma Chavira) se toman los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se faculta al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda para otorgar en **COMODATO** a la **IGLESIA BIBLICA BAUTISTA LINDA VISTA**, en representación de dicha petición el pastor Julián Francisco Vázquez Calderón, ubicado en fracción del lote 1 de la Manzana 22 en la etapa III del Fraccionamiento Madeira Residencial de esta ciudad, con una superficie de 400.00 m2, para la construcción de un templo.

SEGUNDO.- Se condiciona a que se construya la obra proyectada en un lapso no mayor de dos años y si así no sucediera, el predio regresará al Patrimonio Municipal, su original propietario.

TERCERO.- Asimismo el expediente deberá estar bien integrado con todos los requisitos que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal pide, dando un término de ocho días hábiles a partir de la autorización del acuerdo en mención, y en caso de que no se integre quedar sin efecto dicha autorización

IX.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, CON RELACIÓN A LLEVAR A CABO EL CONVENIO DE COMODATO A FAVOR DEL COLEGIO DE ENFERMERÍA REGIÓN NOROESTE DE CHIHUAHUA A.C.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha de 05 de Marzo de 2021, el cual dice:

**Dependencia: Dirección de desarrollo Urbano Municipal
No. de Oficio: DDUM 0145/2021
Asunto: Solicitud H. Ayuntamiento
Fecha: 05 de Marzo de 2021**

**H. Ayuntamiento de Cuauhtemoc
Presente.-**

Con el gusto de saludarlos, solicitamos la aprobación para llevar a cabo el **COMODATO A 2 (DOS) AÑOS** de un predio a favor del **COLEGIO DE ENFERMERÍA REGIÓN NOROESTE DE CHIHUAHUA A.C.** la ubicación del predio es dentro de la parcela No. 162 en calle Tíaloc a 20 mts de calle 52ª del Ejido Cuauhtemoc antes San Antonio de Arenales, con una superficie de 400.00 m2.

Se anexa:

- Solicitud del interesado
- Plano catastral

Sin otro particular de momento quedo de ustedes

**ATENTAMENTE
ARQ. HUMBERTO MENDOZA DOMÍNGUEZ
DIRECTOR**

La Regidora Luz Jazmín Vega Cruz, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano Municipal, pide al cuerpo colegiado que sea autorizada la solicitud en mención ya que con anterioridad a sido analizada.

Por lo anteriormente expuesto, con quince votos a favor, y una abstención (Saúl Joel Palma Chavira) se toman los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se faculta al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda para otorgar en **COMODATO** a favor del **COLEGIO DE ENFERMERÍA REGIÓN NOROESTE DE CHIHUAHUA A.C.** la ubicación del predio es dentro de la parcela No. 162 en calle Tláloc a 20 mts de calle 52ª del Ejido Cuauhtémoc antes San Antonio de Arenales, con una superficie de 400.00 m2., para la construcción de instalaciones del mismo colegio.

SEGUNDO.- Se condiciona a que se construya la obra proyectada en un lapso no mayor de dos años y si así no sucediera, el predio regresará al Patrimonio Municipal, su original propietario.

TERCERO.- Asimismo el expediente deberá estar bien integrado con todos los requisitos que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal pide, dando un término de ocho días hábiles a partir de la autorización del acuerdo en mención, y en caso de que no se integre quedar sin efecto dicha autorización

---NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DIÓ POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DIA 09 DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

-----DAMOS FE.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


DR. ROMEO ANTONIO MORALES ESPONDA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. FRANCISCO SAENZ SOTO

EL SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. PETRA ALICIA MERAZ RASCÓN

REGIDORES

C. Luz Jazmín Vega Cruz

C. José María Armendáriz Domínguez


Ing. Laura Elena Ceballos Flores


Ing. César Paul Ramos González

C. Jazmín Idalia Corral Cereceres


Profr. Homero López Rivera


C. Gabriela Cabrera Mendoza



C. Fernando Iglesias López


Lic. Elizabeth Gallegos Trevizo


Lic. Saúl Joel Palma Chavira


Lic. Homero Edgar Luján Castillo


L.C. María Luisa Moreno Trevizo


C. Marcela Maldonado Ochoa


Lic. Cesilia González Aragón


C.P. Patricia Rascón Torres


Mtra. Rita Estrada Marín

